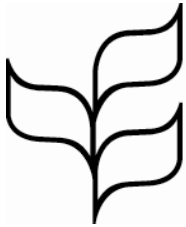




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/14/4
6 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Decimocuarta reunión, tema 6 del programa provisional

CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA
Novena reunión, tema 6 del programa provisional

CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y
PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU
UTILIZACIÓN

Tercera reunión, tema 6 del programa provisional
Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 30 de noviembre de 2018

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS PARA EL BIENIO 2019 2020

INTRODUCCIÓN

1. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara y presentara un programa de trabajo integrado actualizado para el Convenio y sus Protocolos para el período 2019-2020, que incluyera tres alternativas o escenarios¹ para consideración de las Partes en el Convenio y las Partes en los Protocolos en sus próximas reuniones, a saber:

a) Estimar la tasa de crecimiento requerida para el presupuesto por programas (Fondos Fiduciarios BY, BG y BB), la cual no debería exceder un incremento del 4% respecto del nivel de 2017-2018 en valores nominales (Escenario 1);

b) Mantener el presupuesto por programas (Fondos Fiduciarios BY, BG y BB) en el nivel de 2017-2018 en valores reales (Escenario 2, un incremento nominal del 2%);

c) Mantener el presupuesto por programas (Fondos Fiduciarios BY, BG y BB) en el nivel de 2017-2018 en valores nominales (Escenario 3, un incremento nominal del 0%).

2. En respuesta a ese pedido, en la presente nota se expone el programa de trabajo y presupuesto integrado para el bienio 2019-2020, basado en las necesidades y oportunidades crecientes de la Secretaría para el bienio, abarcando los tres instrumentos. La información refleja las prioridades de trabajo para los próximos dos años, que podrán ajustarse a la luz de las decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de

¹ Véase la decisión XIII/32, párrs. 43 y 44.

Cartagena en su novena reunión y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión. Este informe debe leerse conjuntamente con el documento CBD/COP/14/3, en el que se brinda un informe sobre cuestiones administrativas y presupuestarias.

3. El documento se divide en cuatro secciones. En la **sección I** se fundamenta la necesidad de mayores esfuerzos para el programa y el presupuesto; en la **sección II** se describen las necesidades de recursos para el bienio 2019-2020, incluidos recursos del presupuesto básico y recursos extrapresupuestarios y otras cuestiones. En consonancia con la decisión de la Conferencia de las Partes antes indicada, se brindan tres escenarios. A efectos de describir los objetivos funcionales clave y los resultados esperados para el período 2019-2020, en la **sección III** se detallan concretamente las necesidades de recursos que se proyectan para el bienio 2019-2020 en relación con a) los órganos rectores y subsidiarios; b) la dirección y gestión ejecutivas; c) el programa de trabajo; y d) el apoyo administrativo. Por último, en la **sección IV** se presenta el marco basado en resultados y los productos para 2019-2020.

4. En la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/14/2) se brinda el proyecto de decisión para consideración de la Conferencia de las Partes. Los proyectos de decisión para las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya se brindan en las recopilaciones correspondientes (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2 y CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

I. Necesidades y oportunidades de mayores esfuerzos para el programa y el presupuesto en el marco del Convenio y los Protocolos

5. La Secretaría sigue procurando la eficiencia en sus operaciones. Se ha dedicado concienzudamente a la actualización de un programa de trabajo integrado para el Convenio y sus Protocolos para el período 2019-2020 y a la preparación de un presupuesto integrado para el bienio 2019-2020. Esa labor llevó a la introducción de varios cambios en el formato del presente documento, entre ellos la inclusión del marco presupuestario basado en resultados. También se buscó ajustar el presente informe a otros documentos oficiales de presupuesto por programas de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en cuanto a la documentación se comenzaron a estudiar posibles enfoques simplificados con el fin de que se carguen los informes del Convenio en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas para así dar mayor visibilidad a la labor de la Secretaría del Convenio. El objetivo de estas medidas es brindar más apoyo para la adopción de decisiones y aumentar la transparencia de la información, en consonancia con la propuesta de reforma del Secretario General.

6. En respuesta al párrafo 34 de la decisión XIII/1, entre otras decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidas las decisiones que se adoptarán en la COP-14, la CP/MOP-9 y la NP/MOP-3, en el bienio 2019-2020 la Secretaría priorizará actividades relacionadas con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la intensificación de los esfuerzos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Una esfera central de acción de la Secretaría en el bienio 2019-2020 será el apoyo a las Partes en la preparación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 que la Conferencia de las Partes examinará y eventualmente aprobará en su 15ª reunión, que se celebrará en Beijing (China) en 2020. Esto le implicará esfuerzos sostenidos y considerables a la Secretaría para, entre otras cosas, organizar un proceso consultivo amplio, transparente e inclusivo para diseñar un Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 abarcador y participativo. Dado que esta labor abarcará el Convenio sobre la Diversidad Biológica y también tendrá en cuenta a sus Protocolos, entre otras cosas con opciones para fomentar compromisos y para profundizar la aplicación, la Secretaría centrará y dirigirá la planificación de la gestión estratégica con miras a coordinar y articular sistemáticamente los recursos y las operaciones en apoyo al proceso posterior a 2020, evaluando y ajustando a la vez las operaciones de la Secretaría para responder a las circunstancias cambiantes. Esto se centra en un enfoque de gestión basado en los resultados para optimizar las actividades de divulgación y las asociaciones estratégicas, así como para coordinar y potenciar las acciones en materia de diversidad biológica dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluido con los otros Convenios de Río y con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, y para catalizar la

participación plena de los pueblos indígenas y las comunidades locales y sectores e interesados directos pertinentes para elevar considerablemente el perfil y la relevancia de la diversidad biológica.

7. Por consiguiente, se efectuaron ajustes organizativos en la estructura de la Secretaría para lograr una mayor integración y facilitar el trazado de una hoja de ruta eficaz y transformadora para 2020 y los años posteriores. Estos ajustes responden también a pedidos de las Partes de mejorar considerablemente la visibilidad y la comunicación de la importancia del Convenio a fin de brindar orientación y liderazgo para un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 transformador, ambicioso y realizable, y para cumplir las expectativas de las Partes. El objetivo de estas medidas es mejorar la eficiencia en la conducción de las operaciones existentes, aprovechar al máximo los recursos humanos y financieros y determinar si se requieren más recursos humanos y de otro tipo para llevar a cabo el programa crucial para el bienio 2019-2020. Estas mejoras estuvieron guiadas por los siguientes objetivos:

a) **Cambios organizativos para que el personal pueda trabajar como “una única secretaría”.** Mejorar la integración interdivisional y eliminar la cultura de “chacras” en la Secretaría, para facilitar el aprendizaje multidisciplinario y promover el apoyo y la cooperación transversales.

b) **Armonización del funcionamiento de la Secretaría del Convenio con las reglas y procedimientos de las Naciones Unidas.** Potenciar a la Secretaría del Convenio en tanto componente organizativo alineado de la Secretaría de las Naciones Unidas explorando mejor y aprovechando las oportunidades para profundizar la colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

c) **Eficiencia, eficacia y profesionalismo en todas las actividades de la Secretaría.** Trabajar para lograr una mejor gestión de las operaciones de la Secretaría, con una integración sistemática de la visión estratégica, la planificación organizativa, la ejecución y la evaluación del desempeño de la Secretaría, asegurándose de que la energía y los recursos se enfoquen en las operaciones y la obtención de los productos de la Secretaría;

d) **Claridad en los mandatos y las relaciones jerárquicas en toda la Secretaría.** Rendir cuentas de la gestión y realizar evaluaciones sobre las relaciones jerárquicas, eliminar la duplicación y superposición de tareas y optimizar el uso de los recursos existentes;

e) **Apoyo a la visión del Convenio de un cambio transformativo.** Priorizar insumos, preparar análisis científicos y evaluaciones y fortalecer considerablemente una estrategia de comunicación y divulgación coherente y abarcadora y una participación efectiva, en respuesta a las solicitudes de las Partes y sus expectativas hacia 2020 y los años siguientes;

f) **Alineación dentro de los servicios de la Secretaría.** Posibilitar un enfoque multidisciplinario y la participación de todo el personal de la Secretaría para alimentar un cambio transformador y fortalecer las capacidades de la Secretaría en el campo de las ciencias sociales y económicas;

g) **Facilitar la movilidad interna.** Dar al personal de la Secretaría la oportunidad de desarrollar y adquirir nuevas aptitudes y ampliar sus conocimientos y competencias técnicas.

8. Los ajustes organizativos se instrumentaron bajo la autoridad de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con la decisión XIII/32, párrafo 9. Se llevó a cabo un proceso consultivo teniendo en cuenta los aportes de directivos superiores. Además, se realizaron consultas entre la Secretaría Ejecutiva y el Comité Ejecutivo de la Asociación del Personal y se celebraron reuniones con dependencias y divisiones de la Secretaría, incluidas numerosas conversaciones bilaterales con integrantes del personal. Para el proceso se contó con la asistencia del Director Interino de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN). El 19 de septiembre de 2018 se celebró una asamblea del personal en la que se presentaron los cambios, que posteriormente se comunicaron en un memorando enviado el 8 de octubre de 2018 a todos los integrantes del personal. El nuevo organigrama comenzó a regir el 10 de octubre de 2018. En el anexo VII se brinda el detalle de la nueva estructura organizativa y distribución de puestos.

II. Sinopsis de todas las necesidades de recursos para el bienio 2019-2020

A. Presupuesto básico

9. En esta sección se brinda una sinopsis de todos los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos solicitados para el presupuesto básico en los tres escenarios planteados en la decisión XIII/32, contrastándolos con los recursos aprobados para el bienio 2017-2018. Estos datos se brindan en los siguientes cuadros 1 y 2. Los detalles para cada escenario se brindan en los anexos I a III y se explican en la sección III del documento. En la sección III, se expone primero el Escenario 1, seguido por una descripción de las implicaciones de los Escenarios 2 y 3 en comparación con el Escenario 1.

10. En la propuesta del Escenario 1 se plantea un aumento anual de 739.700 dólares de los Estados Unidos para 2019 y 2020, destinado a dotación de personal y consultorías, así como recursos no relacionados con puestos asociados a créditos para reuniones, comunicación y conciencia pública y alquiler de espacio de oficina. Para el Escenario 1 se determinó un total de 7 puestos adicionales del Cuadro Orgánico y 2 puestos adicionales del Cuadro de Servicios Generales.

11. El crédito para puestos se calculó aplicando los costos estándar de los sueldos y gastos comunes de personal de las Naciones Unidas, versión 6, el multiplicador del ajuste por lugar de destino correspondiente a Montreal, que es de 39,1, y los gastos reales incurridos por concepto de gastos comunes de personal correspondientes al personal de la Secretaría en el bienio 2017-18. La Secretaría aplicó además una tasa de vacantes del 11,5% para puestos del Cuadro Orgánico y del 8,5% para puestos del Cuadro de Servicios Generales para los puestos existentes, así como un factor de demora en la contratación del 50% para todos los puestos nuevos solicitados, de conformidad con las directrices estándar de presupuesto por programas de la Sede de las Naciones Unidas. Esto se hizo con el objetivo de reducir la sobreestimación y acercar las estimaciones de los gastos de sueldos presupuestados a los gastos de sueldos reales que se prevén para el bienio 2019-2020. La aplicación de la tasa de vacantes y el factor de demora en la contratación permite incluir más puestos dentro de cada escenario.

Cuadro 1 Recursos financieros con cargo al presupuesto básico
(En dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto básico aprobado para 2017-2018	37 155 800
Propuesta para 2019-2020 (Escenario 1)	38 635 200
Propuesta para 2019-2020 (Escenario 2)	37 913 200
Propuesta para 2019-2020 (Escenario 3)	37 131 700

Cuadro 2 Recursos relacionados con puestos con cargo al presupuesto básico

	Número	Categoría
<i>Presupuesto básico</i>		
Aprobados para el bienio 2017-2018	78	1 SSG, 4 D-1, 10 P-5, 12 P-4, 12 P-3, 10 P-2/1, 29 SG
Propuestos para el bienio 2019-2020 (Escenario 1)	87	1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 12 P-5, 15 P-4, 15 P-3, 9 P-2/1, 31 SG
Propuestos para el bienio 2019-2020 (Escenario 2)	86	1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 12 P-5, 13 P-4, 15 P-3, 10 P-2/1, 31 SG
Propuestos para el bienio 2019-2020 (Escenario 3)	83	1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 12 P-5, 13 P-4, 13 P-3, 9 P-2/1, 31 SG

Nota: En los cuadros y gráficos se emplean las siguientes abreviaturas: SSG, Subsecretario General; SG, Cuadro de Servicios Generales.

12. La propuesta del presupuesto se basa en los gastos de todo el personal de la Secretaría compartidos entre el Convenio y los Protocolos de Cartagena y de Nagoya en una relación prorrateada de 74%: 15%: 11% respectivamente, conforme a la integración de la Secretaría realizada en el marco de la revisión del funcionamiento. Esta relación supone un aumento en la proporción asignada al Protocolo de Nagoya en consonancia con el aumento en el número de Partes en el Protocolo, que pasó de 85 en octubre de 2016 a 112 en octubre de 2018, tomando en cuenta la escala de cuotas.

13. La Secretaría aplica un 13% por concepto de gastos de apoyo a los programas al presupuesto básico y los recursos extrapresupuestarios voluntarios, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Secretaría de las Naciones Unidas, para cubrir los gastos asociados con la prestación de servicios de apoyo administrativo para la Secretaría, de los cuales el PNUMA cobra 1/3 por sus servicios con arreglo a un marco acordado para la participación en la financiación de los gastos. El saldo (2/3) se utiliza para sufragar los gastos del componente de apoyo propio de la Secretaría brindado por la División de Administración, Finanzas y Servicios de Conferencias, que se describen en la sección III D del presente referida a apoyo administrativo.

14. En los cuadros 3 y 5 se brinda una sinopsis de los recursos financieros por componentes, en miles de dólares de los Estados Unidos y en porcentajes. En la sección III se brindan más detalles. En el cuadro 4 se brinda una sinopsis de los recursos de dotación de personal solicitados en cada escenario por categoría comparados con el cuadro de dotación de personal autorizada para el bienio 2017-2018, con las modificaciones realizadas y según lo consignado en el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el bienio 2017-2018, incluido el presupuesto para los fondos fiduciarios (CBD/COP/14/3).

15. La distribución de los recursos se refleja en los cuadros 3, 4 y 5.

Cuadro 3 Recursos financieros por componente
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto básico

	<i>Presupuesto aprobado para 2017-2018</i>	<i>Escenario 1 para 2019-2020</i>	<i>Escenario 2 para 2019-2020</i>	<i>Escenario 3 para 2019-2020</i>
A. Órganos rectores y subsidiarios	4 213,6	4 997,6	4 997,6	4 997,6
B. Dirección y gestión ejecutivas	5 691,5	6 134,6	5 889,2	5 889,2
C. Programa de trabajo	16 864,1	16 812,1	16 663,1	16 301,8
D. Apoyo administrativo	6 003,3	6 147,1	5 947,1	5 665,1
Subtotal	32 772,5	34 091,4	33 497,0	32 853,7
Gastos de apoyo a los programas	4 260,4	4 431,9	4 354,6	4 271,0
Reserva operacional	122,8	111,9	61,6	7,0
Total	37 155,7	38 635,2	37 913,2	37 131,7

Cuadro 4 Recursos relacionados con puestos

	<i>Presupuesto básico autorizado</i>	<i>Escenario 1</i>	<i>Escenario 2</i>	<i>Escenario 3</i>
	<i>2017-18</i>	<i>2019-20</i>	<i>2019-20</i>	<i>2019-20</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
SSG	1	1	1	1
D-2	–	1	1	1
D-1	4	3	3	3
P-5	10	12	12	12
P-4/3	24	30	28	26
P-2/1	10	9	10	9
Subtotal	49	56	55	52
Cuadro de Servicios Generales	29	31	31	31
Subtotal	29	31	31	31
Total	78	87	86	83

Cuadro 5. Distribución de recursos por componente**(Porcentaje)**

	<i>Autorizado</i>	<i>Escenario (i)</i>	<i>Escenario (ii)</i>	<i>Escenario (iii)</i>
	<i>2017-18</i>	<i>2019-20</i>	<i>2019-20</i>	<i>2019-20</i>
A. Órganos rectores y subsidiarios	12,9	14,7	14,9	15,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	17,4	18,0	17,6	17,9
C. Programa de trabajo	51,5	49,3	49,7	49,6
D. Apoyo administrativo	18,3	18,0	17,8	17,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

B. Recursos extrapresupuestarios

16. La Secretaría sigue dependiendo de las contribuciones voluntarias, que son fundamentales para el cumplimiento de sus mandatos. En esta sección se describen los recursos que requiere la Secretaría para llevar a cabo el programa de trabajo para el período 2019-2020 con cargo a los tres fondos fiduciarios especiales (BE, BZ y VB) de contribuciones voluntarias.

17. Los recursos totales que se requieren del Fondo Fiduciario Voluntario Especial de Contribuciones Voluntarias Adicionales en apoyo a las Actividades Aprobadas (BE) para el bienio 2019-2020 se estiman en 21.852.000 dólares para el Convenio y los dos Protocolos. Esto incluye una suma de 20.567.000 dólares (incluidos dos puestos P-3 para Restauración de los Ecosistemas y Cooperación y Sinergias) para las actividades del Convenio, 1.016.000 dólares (incluido un puesto P-3 para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología) para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y 269.000 dólares para las actividades en el marco del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios. En el documento CBD/COP14/4/Add.1, “Resumen de las implicaciones financieras de los proyectos de decisión”, se brindan más detalles.

18. Además, el Fondo del Japón para la Biodiversidad, establecido por la Presidencia de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, sigue financiando y facilitando actividades de creación de capacidad organizadas o dirigidas por la Secretaría y financiará un total de 5 puestos (1 D-1, 2 P-4 y 2

SG) hasta el 31 de diciembre de 2020 con cargo al Fondo Fiduciario Voluntario Especial de Contribuciones Voluntarias Adicionales en apoyo a Actividades Aprobadas (BE).

19. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto para el Fondo Fiduciario Voluntario Especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes en los procesos del Convenio para los cuatro años del período 2017–2020. Las necesidades de recursos extrapresupuestarios para este fin en el período correspondiente al bienio 2019-2020 se estimaron en 5.200.000 dólares, sin incluir los gastos de apoyo a los proyectos (anexo V). En lo que respecta al Fondo Fiduciario BZ, cabe señalar, que en su segundo período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente adoptó la resolución 2/18, por la cual, entre otras cosas, solicitó al PNUMA que no cobrara los gastos de apoyo a los programas sobre contribuciones voluntarias para gastos de participación cuando la organización de la participación estuviera a cargo de personal administrativo financiado con los gastos de apoyo a los programas del presupuesto operativo.

20. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto para el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para la Participación de Comunidades Indígenas y Locales (VB) para los cuatro años del período 2017-2020. Se estima que las necesidades de recursos extrapresupuestarios para este fin para el período del bienio 2019-2020 ascienden a la suma de 565.000 dólares (anexo V) para asegurar la participación de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en reuniones de importancia crucial para ellos, en particular las reuniones del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, así como en el proceso de negociación relativo al Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

21. Por otra parte, el Gobierno del Canadá y la Provincia de Quebec están trabajando actualmente con la Secretaría para renovar su acuerdo de subvención de país anfitrión, que cubre el alquiler de las instalaciones y otros gastos asociados, incluidos los servicios públicos de las oficinas actuales de la Secretaría en Montreal (Canadá), con un valor estimado de 2.652.800 millones dólares para el bienio 2019-2020.

C. Arreglos administrativos

22. Recordando el artículo 24 del Convenio, en el que se dispone el establecimiento de la Secretaría, desde la entrada en vigor del Convenio el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha proporcionado la Secretaría. Inicialmente lo hizo con carácter provisional, conforme al artículo 40 del Convenio. En su primera reunión, en 1994, la Conferencia de las Partes designó al PNUMA para que desempeñara las funciones de Secretaría del Convenio, garantizando al mismo tiempo su autonomía para llevar a cabo las funciones que se indican en el artículo 24.

23. Según lo señalado en el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio en el bienio 2017-2018 (CBD/COP/14/3, párr. 27), estos arreglos administrativos implican muchísimos trámites burocráticos, son engorrosos y generan ineficiencias y demoras en las operaciones que afectan el buen funcionamiento de los procesos de la Secretaría.

24. El objetivo de las iniciativas de reforma administrativa de las Naciones Unidas impulsadas de los últimos años, incluida la puesta en marcha de Umoja, era estandarizar y automatizar los procesos institucionales que gestionan los recursos financieros, humanos y físicos dentro de los distintos lugares de destino y entre ellos. La Secretaria de las Naciones Unidas está además considerando la posibilidad de introducir otras mejoras en sus procesos administrativos para consolidar las estructuras administrativas fragmentadas. En este sentido, la introducción del Modelo global de prestación de servicios (A/72/801) busca reajustar la arquitectura administrativa de la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de distinguir mejor las actividades estratégicas de las operacionales, así como la supervisión estratégica de la prestación de servicios administrativos.

25. En este contexto, el 25º aniversario de la entrada en vigor del Convenio es un buen momento para revisar el arreglo de prestación de servicios administrativos a la Secretaría del CDB, para garantizar

que se dispongan los arreglos más eficaces y eficientes para apoyar la implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta que la administración de los otros dos Convenios de Río – la CMNUCC y la UNCCD – depende directamente de la Secretaría de las Naciones Unidas sin que estén integrados plenamente en la estructura de un departamento o programa específico de las Naciones Unidas.

26. Por lo tanto, se propone que se lleve a cabo un examen y análisis independiente de las opciones de arreglos administrativos para la Secretaría del CDB, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la estructura administrativa actual con el PNUMA y la ONUN, la experiencia de los arreglos administrativos de la CMNUCC y la UNCCD y el informe del Secretario General sobre el Modelo global de prestación de servicios, y que se transmitan las conclusiones de este examen y análisis independiente a la COP-15 en Beijing, en 2020.

III. Necesidades de recursos por componentes

27. En esta sección se brindan detalles sobre las necesidades de recursos de la Secretaría en cuatro componentes distintos: A) órganos rectores y subsidiarios; B) dirección y gestión ejecutivas; C) programa de trabajo, que abarca la labor sustantiva de la Secretaría; y D) apoyo administrativo. Es el primer intento de ajustar el documento de presupuesto al formato estándar de presupuesto por programas de las Naciones Unidas, en aras no solo de apoyar mejor la adopción de decisiones y aumentar la transparencia de la información, sino también de introducir un elemento de supervisión de la aplicación y evaluación como parte de un marco de gestión basado en resultados, de conformidad con el boletín ST/SGB/2016/6 del Secretario General del 2 de mayo de 2016, que rige la planificación, los aspectos de programas, la supervisión y la evaluación de las actividades de las Naciones Unidas, salvo en aquellos casos en que la Asamblea disponga otra cosa o que sean exonerados específicamente por el Secretario General.

28. Por consiguiente, en la subsección A (Órganos rectores y subsidiarios) se indican las necesidades de recursos para las reuniones previstas y programadas por la Secretaría, como la Conferencia de las Partes, las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, otras reuniones de expertos, reuniones de comités asesores oficiosos y reuniones de la mesa. Por su parte, las necesidades de recursos de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva se presentan en la subsección B (Dirección y gestión ejecutivas), mientras que las necesidades de recursos de las divisiones sustantivas se detallan en la subsección C (Programa de trabajo) y, por último, las necesidades de recursos para apoyo administrativo se indican en la subsección D.

A. Órganos rectores y subsidiarios

Necesidades de recursos (presupuesto básico): 4.997.600 dólares (todos los escenarios)

29. Con el objetivo de ajustar la propuesta de presupuesto al formato de presupuesto de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Secretaría consolidó las necesidades de recursos para sus reuniones previstas y programadas para el bienio 2019-2020 en esta línea presupuestaria a fin de aumentar la transparencia de la información.

30. La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio e impulsa la aplicación del Convenio a través de las decisiones que adopta en sus reuniones periódicas. Desde el año 2000, la Conferencia de las Partes celebra reuniones cada dos años, con una extensión aproximada de dos semanas. Se requiere una suma de 2.101.600 dólares para sufragar los gastos asociados a, entre otras cosas, interpretación, traducción y redacción de informes para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Beijing en 2020. Esta suma supone un aumento de 388.000 dólares respecto del bienio 2017-2018, lo cual obedece a una estimación más ajustada de los gastos. A efectos presupuestarios, la suma se divide en partes iguales entre 2019 y 2020, de conformidad con la práctica anterior.

31. Se prevé que la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) se celebrará en forma consecutiva a la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) (WG8j), en octubre de 2019, en el Palais de Congress, Montreal. Debido a que no estarán

disponibles las instalaciones para conferencias de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), las reuniones se celebrarán en el Palais des Congres, que es una entidad privada y cobra tarifas comerciales de alquiler. Por otra parte, si bien la OSACTT-21 tuvo una duración de tres días, se prevé que se necesitarán cinco días para la OSACTT-23 debido a los preparativos para el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y la necesidad de examinar una versión preliminar de la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Por lo tanto, se propone que la OSACTT-23 y la WG8j-11 tengan una duración de ocho días. Teniendo en cuenta que las reuniones tendrán una duración mayor, y que las tarifas de alquiler del lugar de reunión serán más altas, la Secretaría estima que los gastos totales por concepto de servicios de conferencia ascenderán a 455.000 dólares y 355.000 dólares, respectivamente.

32. Se prevé que la 24ª reunión del OSACTT (6 días) se celebrara en forma consecutiva a la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA-3, 5 días) en 2020. En vista de las deliberaciones/negociaciones referidas al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, la Secretaría prevé un aumento en el número de reuniones y actividades paralelas (para las que se precisarían más salas de reunión) en la OSACTT-24 y la OSA-3, así como un volumen mayor de documentos de trabajo, en comparación con la OSACTT-22 y la OSA-2. Por consiguiente, se prevén sumas de 575.000 dólares y 731.000 dólares para la OSACTT-24 y la OSA-3, respectivamente.

33. Conforme a la práctica anterior y sobre la base de los gastos incurridos en el bienio 2017-2018, se estima que se necesitará una suma de 415.000 dólares para sufragar los gastos de las siguientes reuniones de expertos programadas para 2019: a) una reunión del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (30.000 dólares); b) una reunión del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información del Protocolo de Cartagena (55.000 dólares); y c) una reunión de expertos sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (80.000 dólares). Además, para 2020 están programadas tres reuniones de expertos, a saber: a) una reunión del Comité de Cumplimiento establecido en el marco del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (30.000 dólares); b) una reunión del Comité Asesor Oficioso sobre Creación de Capacidad para la Aplicación Protocolo de Nagoya (30.000 dólares); También se prevé la realización de dos reuniones del Comité de Cumplimiento establecido en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (45.000 dólares cada una) y dos reuniones del Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología (30.000 dólares cada una) que se realizarían en 2019 y en 2020.

34. También se prevé una suma de 365.000 dólares para cubrir los gastos de viaje de los integrantes de las Mesas de la Conferencia de Partes, del OSA y del OSACTT para que puedan asistir a las reuniones.

35. Estos recursos no relacionados con puestos, que ascienden a un total de 4.997.600 dólares, servirán para sufragar, entre otras cosas, el alquiler de las instalaciones, los servicios de interpretación, redacción de informes y traducción y otros gastos relacionados con los servicios de conferencia, como los gastos de hospitalidad para apoyar la labor de la COP, el OSA y el OSACTT. Cabe señalar que las reuniones contarán con los servicios del personal correspondiente de la Secretaría y, por lo tanto, los gastos relacionados con puestos están incluidos en las divisiones y dependencias pertinentes de la Secretaría. Asimismo, la Secretaría considera que estos recursos son fundamentales y, por lo tanto, los incluye en los tres escenarios presupuestarios, esto es, los Escenarios 1 a 3.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Oficina de la Secretaria Ejecutiva

Necesidades de recursos: 6.134.600 dólares

36. La Secretaria Ejecutiva está a cargo de la dirección ejecutiva y gestión integrada general de la Secretaría. Bajo la dirección de gestión de la Secretaria Ejecutiva, la Oficina de la Secretaria Ejecutiva asegura la coordinación eficaz de las actividades de la Secretaría y examina los progresos logrados en la ejecución del programa de trabajo integrado de la Secretaría, con miras a promover la coherencia y la

eficacia en función de los costos en la labor de la Secretaría, pero también para atender las necesidades y pedidos de las Partes. Entre sus responsabilidades están las de fijar prioridades estratégicas para la gestión y ejecución eficaz y eficiente de la labor de la Secretaría, establecer directrices de política para las divisiones, brindar representación y divulgación política estratégica, desarrollar nuevas asociaciones y enlaces con las delegaciones de las Partes y otras organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y asociados estratégicos. Las actividades de la Secretaría se coordinan y gestionan a través de reuniones periódicas del comité de gestión superior, presidido por la Secretaria Ejecutiva e integrado por los jefes de divisiones y otros funcionarios de la Oficina, y a través de reuniones periódicas de gestión, en las que participa el personal directivo superior y los jefes de dependencias.

37. La Oficina de la Secretaria Ejecutiva incluye el cargo de Secretario Ejecutivo Adjunto, que tiene la responsabilidad delegada de coordinar los programas para la COP, las MOP y los órganos subsidiarios, e informar sobre ellos, a fin de garantizar la coherencia de las reuniones concurrentes. Con las funciones adicionales de supervisión de la labor de los Protocolos asignadas al Secretario Ejecutivo Adjunto se promoverá una mayor integración entre el Convenio y los Protocolos con miras a aumentar la coherencia de los procedimientos y mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos y las estructuras en el marco de los tres órganos. El Secretario Ejecutivo Adjunto también supervisa las funciones del Asesor Jurídico Superior y el Fondo del Japón para la Biodiversidad.

38. La nueva estructura organizativa de la Secretaría incluye un puesto de Jefe de Gabinete encargado de apoyar la gestión operativa diaria y asegurar una coordinación interna adecuada entre dependencias y divisiones. El Jefe de Gabinete facilitará la traducción de la visión y la dirección de alto nivel de la Secretaria Ejecutiva a prioridades y tareas prácticas y periódicamente examinará los progresos y recomendará los ajustes que sean necesarios. El puesto fiscalizará las operaciones y los procesos de planificación integrados de todo el sistema de las Naciones Unidas para asegurar un enfoque integrado para el proceso de gestión basado en resultados, incluida la armonización con planes estratégicos y operacionales y suficientes créditos para satisfacer las necesidades de recursos. El puesto también garantizará el funcionamiento eficaz de las estructuras y sistemas de comunicaciones, en estrecha colaboración con el Jefe de Comunicaciones.

39. La Oficina de la Secretaria Ejecutiva también incluye las funciones de un Asesor Especial, que trabaja con la Secretaria Ejecutiva y otros miembros de la Oficina en la comunicación y gestión de información estratégica para asesorar y hacer un seguimiento de procesos, asociaciones e iniciativas clave para apoyar el rápido crecimiento de la labor política del Convenio en el período previo a 2020.

40. La Oficina también depende de la Oficina de Enlace conjunta UNCCD/CDB, ubicada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en materia de participación estratégica y presentación de informes, entre otros aspectos normativos, en el marco del Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Segunda Comisión de la Asamblea General y otros aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto se financia con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

41. La Dependencia de Apoyo a la Secretaría también está integrada a la Oficina de la Secretaria Ejecutiva y presta apoyo a la Secretaria Ejecutiva y al Secretario Ejecutivo Adjunto para la coordinación de las actividades externas de la Secretaría y proporciona un canal de recursos entre la Oficina de la Secretaria Ejecutiva y las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, grupos principales y procesos interinstitucionales, además de las Divisiones de la Secretaría.

42. Para lograr una mayor eficiencia y ampliar los servicios de comunicación transversal, la Dependencia de Comunicaciones y Concienciación se integró a la Oficina de la Secretaria Ejecutiva. Esta Dependencia apoyará el objetivo y la visión estratégica de la Oficina de aumentar la visibilidad de la labor del Convenio dentro del sistema de las Naciones Unidas, y también entre organizaciones que no son parte del sistema de las Naciones Unidas, y el público en general, dirigiendo la planificación y el diseño de iniciativas y actividades para iniciativas comunes de comunicación, promoción y divulgación. La Dependencia también mejorará la definición y elaboración de argumentos para publicaciones y artículos sustantivos que se publiquen en la web y otros canales de medios de comunicación.

43. Además, la Oficina de la Secretaría Ejecutiva mantiene un contacto eficaz y regular con las presidencias anteriores que acogieron reuniones del Convenio, la Mesa de los programas pertinentes para la COP, las MOP y los órganos subsidiarios, así como con altos funcionarios del país anfitrión, para intercambiar opiniones sobre cuestiones sustantivas y de gestión que son de interés mutuo.

44. La Oficina de la Secretaría Ejecutiva está integrada actualmente por la Secretaría Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo Adjunto, el Asesor Especial, el Asesor Jurídico Superior y Oficial de Programas para Asuntos Intergubernamentales y Jurídicos, la Dependencia de Comunicaciones, integrada por cuatro funcionarios, y la Dependencia de Apoyo a la Secretaría. Además, está vacante el puesto de Jefe de Gabinete. La Oficina de Enlace UNCCD/CDB en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York está integrada por dos funcionarios a tiempo parcial.

Cuadro 6. Necesidades de recursos: Oficina de la Secretaría Ejecutiva

	Recursos (En miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2017-2018	2019-2020	2017-2018	2019-2020
Presupuesto básico				
Relacionados con puestos	5 299,8	5 309,6	15	18
No relacionados con puestos	391,6	825,0	–	–
Subtotal	5 691,4	6 134,6	15	18
Gastos de apoyo a los programas	739,9	797,5		
Extrapresupuestarios	3 426,1	3 232,0	1	2
Total	9 857,4	10 164,1	16	20

45. La suma de 5.309.600 dólares de recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar 15 puestos financiados con cargo al presupuesto básico (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, y 6 SG) y 3 puestos nuevos (1 P-5, 1 P-3 y 1 SG). Cabe señalar, que se aplicó una tasa de vacantes del 11,5% para puestos del Cuadro Orgánico y 8,5% para puestos del Cuadro de Servicios Generales para todos los puestos existentes, mientras que se tuvo en cuenta un factor de demora en la contratación del 50% para los tres puestos nuevos solicitados para el primer año, de conformidad con las directrices estándar de presupuesto por programas de la Sede de las Naciones Unidas.

46. Este crédito también refleja los ajustes organizativos que se hicieron al organigrama de la Secretaría y que rigen desde el 10 de octubre de 2018, entre ellos: a) la solicitud de reclasificación del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de categoría D-1 a categoría D-2; b) la redistribución entrante del puesto de categoría D-1 de la División de Apoyo a la Integración, la Cooperación y la Divulgación y su reclasificación al puesto de Jefe de Gabinete de categoría D-1 encargado de dirigir y gestionar la Oficina de la Secretaría Ejecutiva mediante la coordinación general del apoyo sustantivo a la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de sus mandatos en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas; c) la solicitud de un nuevo puesto de categoría P-5 para encabezar la Dependencia de Comunicaciones; d) la redistribución entrante de 4 puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 SG) de la Dependencia de Comunicaciones y Concienciación; f) la conversión de un puesto de Oficial de Comunicaciones de categoría P-3, anteriormente financiado con recursos extrapresupuestarios, a un puesto financiado con fondos del presupuesto básico; e) el establecimiento de un puesto superior del Cuadro de Servicios Generales para la gestión de contenidos web; y f) la redistribución saliente de 4 puestos de la Dependencia de Supervisión, Revisión y Presentación de Informes (1 P-5, 1 P-4, 2 SG) a la División de Apoyo a la Aplicación.

47. Los tres puestos nuevos solicitados tienen las siguientes funciones:

a) Se necesita un Oficial Superior de Comunicaciones (P-5) para dirigir la Dependencia de Comunicaciones y, en particular, para planificar y diseñar estrategias externas de comunicación,

promoción y divulgación, centrándose en potenciar efectivamente la visibilidad de la estrategia actual del Convenio, en preparación para el período posterior a 2020; gestionar actividades y campañas insignia, incluida la divulgación y difusión de materiales de promoción y comunicados de prensa sobre iniciativas y publicaciones; y formular recomendaciones periódicas y oportunas a la Secretaría Ejecutiva sobre cuestiones generales y emergentes referidas a los componentes de comunicación, promoción y visibilidad del Convenio y su Secretaría en el período previo a la reunión de Beijing en 2020;

b) El puesto de Oficial de Comunicaciones (P-3) se financia actualmente con recursos extrapresupuestarios aportados por la Unión Europea. Su financiación con cargo al presupuesto básico a partir de 2019 es necesaria para garantizar la estabilidad y continuidad de esta función de comunicaciones en un período en el que se producirá un aumento vertiginoso de las actividades de comunicación y divulgación de la Secretaría. El puesto apoyará las actividades de comunicación y divulgación, incluidas iniciativas en regiones específicas, sobre temas clave y con asociados pertinentes, partiendo de la estrategia mundial de comunicaciones del Convenio, incluido a través de organizaciones y profesionales de medios de comunicación impresos y electrónicos, así como en la documentación, supervisión y evaluación sistemáticas de las actividades en todos los niveles;

c) Se necesita un puesto del Cuadro de Servicios Generales (G-7) que se ocupe de la gestión de contenidos web para preparar, editar y administrar el contenido del nuevo sitio web del CDB, que se está renovando. Esto incluye prestar asistencia en las tareas de actualización y optimización, que comprenden la edición de contenidos de páginas, y optimizar el proceso de producción de contenidos, así como encargarse de los proyectos web especiales que sean necesarios. Este puesto contribuirá además a mejorar la presencia de la Secretaría en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).

48. La suma de 825.000 dólares de recursos no relacionados con puestos se destinaría a sufragar viajes del personal (425.000 dólares) y se calcula sobre la base de los gastos reales del bienio 2017-18, consultores (100.000 dólares), iniciativas de concienciación del público (200.000 dólares) y personal temporario/horas extraordinarias (100.000 dólares) para apoyar el cumplimiento de los mandatos del programa.

49. Con el Escenario 2 (2% de aumento en valores nominales), en el que se mantendría el presupuesto por programas en el nivel de 2017-2018 en valores reales, la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, así como la creación de dos puestos nuevos, correspondientes al Oficial Superior de Comunicaciones (P-5) y el puesto del Cuadro de Servicios Generales (G-7) para gestión de contenidos web, mientras que no se registrarían cambios en los recursos no relacionados con puestos. Las implicaciones de esto serían una capacidad limitada para mejorar la estrategia de comunicaciones, lo cual podría afectar la eficacia en la elaboración y aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

50. Con el Escenario 3 (0% de aumento en valores nominales), en el que se mantendría el presupuesto por programas en el nivel de 2017-2018 en valores nominales, la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, así como la creación de un puesto nuevo, correspondiente al Oficial Superior de Comunicaciones (P-5), mientras que no se registrarían cambios en los recursos no relacionados con puestos. Esto tendría las mismas implicaciones que las del Escenario 2.

C. Programa de trabajo

51. Las necesidades de recursos definidas en esta línea presupuestaria se refieren a los recursos del programa de trabajo científico y sustantivo de las dos Divisiones, así como de las Dependencias de APB y Seguridad de la Biotecnología. En el cuadro 7 siguiente se presenta la distribución de recursos por División/Dependencia para este Programa de trabajo. Cabe señalar que estas sumas corresponden al Escenario 1.

Cuadro 7 Resumen de las necesidades de recursos por División - Necesidades de recursos del presupuesto básico y extrapresupuestarios (Escenario 1)

	Recursos (En miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2017-2018	2019-2020	2017-2018	2019-2020
Presupuesto básico				
1. División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles	4 730,1	6 870,9	20	24
2. División de Apoyo a la Aplicación	6 784,8	5 643,7	20	20
3. Dependencias de APB y Seguridad de la Biotecnología	5 379,3	4 297,5	16	17
Subtotal	16 894,2	16 812,1	56	61
Gastos de apoyo a los programas	2 196,2	2 185,6	-	-
Extrapresupuestarios	24 835,7	22 801,0	10	13
Total	43 926,1	24 987,7	66	74

A/ Los recursos extrapresupuestarios para 2019-2020 abarcan 5 puestos financiados con cargo al Fondo del Japón para Biodiversidad, 2 puestos con cargo a la Iniciativa Bio-Bridge de Corea, 2 puestos con cargo a la Unión Europea únicamente para 2019 y un puesto de Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico financiado por el Gobierno del Japón.

1. División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles

Necesidades de recursos (presupuesto básico): 6.870.900 dólares (Escenario 1)

52. La División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles brinda análisis científicos, técnicos y de políticas para facilitar la adopción de decisiones y el apoyo a la aplicación para la aplicación del Convenio y, donde proceda, de sus Protocolos. La División facilita y presta servicios a las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. La División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles absorbió el programa de trabajo sobre integración, economía y desarrollo sostenible de la División de Apoyo a la Integración, la Cooperación y la Divulgación. Con ello se pretende lograr una mayor coherencia y consolidar todos los sectores de integración de la COP-13 y la COP-14 en una sola división junto con la labor en materia de economía. Además, la División fortalecerá las capacidades institucionales y financieras, que son fundamentales para apoyar la integración y una agenda transformadora para la diversidad biológica en el período previo a 2020 y más allá.

53. La División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles se compone de tres dependencias:

a) La *Dependencia de Ciencia, Políticas y Gobernanza de la Diversidad Biológica* brinda análisis científico, técnico y de políticas para facilitar la adopción de decisiones y el apoyo a la aplicación en cuestiones relacionadas con los programas temáticos del Convenio, entre ellos la integración en los sectores de agricultura, pesca y silvicultura, las medidas de conservación basadas en áreas, el cambio climático y soluciones asociadas basadas en la naturaleza, la restauración de los ecosistemas, la gestión de la vida silvestre, las especies exóticas invasoras, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y el enfoque por ecosistemas.

b) La *Dependencia de Transformación de la Economía de la Diversidad Biológica* brinda análisis técnicos y de políticas para facilitar la adopción de decisiones y el apoyo a la aplicación en cuestiones relacionadas con la economía y el comercio, las finanzas, la integración de la diversidad biológica, la participación del sector empresarial y la diversidad biológica para el desarrollo, así como evaluaciones del impacto. La dependencia colabora con asociados pertinentes para promover la elaboración, evaluación y puesta en práctica de herramientas, medidas y mecanismos para integrar los valores de la diversidad biológica en planes, políticas y programas de los sectores público y privado, tales como: planes o políticas nacionales para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; políticas económicas; incentivos; planes, mecanismos e instrumentos financieros; estrategias corporativas y adopción de decisiones; y sistemas de presentación de informes, incluidas, la contabilidad nacional;

c) La *Dependencia de la Diversidad Biológica y las Personas* brinda análisis científicos, técnicos y de políticas para facilitar la adopción de decisiones y el apoyo a la aplicación en cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, las comunidades locales y los conocimientos tradicionales (artículo 8 j) y disposiciones conexas) y la iniciativa de cultura y diversidad biológica. Además de la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas de trabajo, esta nueva dependencia abarcará la labor sobre salud y la labor que se está iniciando en materia de naturaleza y cultura. El objetivo de la dependencia es fortalecer el pilar social del Convenio y atender los pedidos de las Partes de aumentar la importancia de la diversidad biológica para las personas.

Cuadro 8 Necesidades de recursos: programa

	Recursos (En miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2017-2018	2019-2020	2017-2018	2019-2020
Presupuesto básico				
Relacionados con puestos	4 288,4	6 630,9,8	20	24
No relacionados con puestos	441,7	240,0	–	–
Subtotal	4 730,1	6 870,9	20	24
Gastos de apoyo a los programas	614,9	893,2		
Extrapresupuestarios	8 425,9	14 804,0	2	2
Total	13 770,9	22 568,1	22	26

54. La suma de 5.309.600 dólares de recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar el mantenimiento de 20 puestos (1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 7 SG) y la creación de 4 puestos nuevos (1 P-4, 2 P-3 y 1 SG). Cabe señalar, que se aplicó una tasa de vacantes del 11,5% para puestos del Cuadro Orgánico y del 8,5% para puestos del Cuadro de Servicios Generales para todos los puestos existentes, mientras que se tuvo en cuenta un factor de demora en la contratación del 50% para los tres puestos nuevos solicitados para el primer año, de conformidad con las directrices estándar de presupuesto por programas de la Sede de las Naciones Unidas.

55. El aumento propuesto de 2.242.500 dólares en la partida de puestos para el bienio 2019-2020 con respecto al presupuesto para el bienio 2017-2018 obedece a la redistribución entrante de 4 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 SG) de la División de Apoyo a la Integración, la Cooperación y la Divulgación y a la redistribución de 1 puesto de categoría P-4 que se propone reclasificar a categoría P-5 de la División de Apoyo a la Aplicación para dirigir la labor de Diversidad Biológica, Sector Empresarial y Finanzas. Este puesto es esencial para establecer y fortalecer asociaciones con el sector financiero y empresarial y para promover el trabajo conceptual y analítico con miras a que en el nuevo panorama financiero se centre más la atención en los ecosistemas y la diversidad biológica, de manera de aprovechar estas oportunidades de financiación innovadora de la diversidad biológica; la redistribución saliente de las Dependencias de APB y Seguridad de la Biotecnología al Secretario Ejecutivo Adjunto, así como la solicitud de creación de los siguientes cuatro puestos para la División, incluida la conversión de un Oficial de Programas de categoría P-3 encargado de Diversidad Biológica y Sector Empresarial, que anteriormente se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios, que pasa a ser financiado con cargo al presupuesto básico:

56. Los nuevos puestos tendrán las siguientes funciones:

a) El Oficial de Programas (P-4) para el Desarrollo Sostenible es necesario para seguir avanzando en el trabajo cada vez mayor de la iniciativa sobre diversidad biológica y desarrollo y mitigación de la pobreza, creada en 2008. La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha dado lugar al reconocimiento de vínculos significativamente más amplios entre la diversidad biológica y las diversas facetas del desarrollo socioeconómico, como se refleja en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que ha significado un aumento en la carga de trabajo que supone la colaboración con actores y procesos pertinentes, incluido el foro político de alto nivel, con miras a dar una respuesta unificada. Al mismo tiempo, la adopción de la Orientación de Chennai para la Integración de la Diversidad Biológica y la Erradicación de la Pobreza también requiere un seguimiento y un apoyo a la

aplicación más sistemáticos, entre otras cosas a la luz de las cambiantes conceptualizaciones de la pobreza y la mitigación de la pobreza y el papel de las soluciones basadas en la naturaleza, lo cual no es realizable con la capacidad existente;

b) Oficial de Programas (P-3) – Diversidad biológica y sector empresarial: Desde que la Conferencia de las Partes adoptó la primera decisión sobre la participación del sector privado, en su octava reunión, celebrada en 2006 (decisión VIII/17), se han logrado avances significativos en lo que respecta a la participación del sector empresarial en la consecución de los objetivos del Convenio, entre ellos: el crecimiento de las asociaciones nacionales o regionales en materia de sector empresarial y diversidad biológica y el establecimiento de la Asociación Mundial como una red de redes, que cuenta actualmente con 21 iniciativas; la celebración periódica del Foro Mundial de Negocios y Diversidad Biológica en forma consecutiva a las reuniones de la Conferencia de las Partes; y la creación de una red mundial de colaboración de organizaciones e iniciativas internacionales asociadas, que fue decisiva para la elaboración de diversos productos de divulgación y orientación, como, por ejemplo, los materiales sobre la presentación de informes de las empresas. La labor en materia de participación del sector empresarial va a continuar y es probable que aumente aún más la carga de trabajo de la Secretaría;

c) El Oficial de Programas (P-3) de Diversidad Biológica y Salud le permitiría a la Secretaría fortalecer la integración y la colaboración intersectorial con la OMS y otros asociados. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la primera decisión dedicada específicamente al tema de diversidad biológica y salud (decisión XII/21), una decisión exhaustiva por la cual se pedía al Secretario Ejecutivo que completara el estudio *State of Knowledge Review: Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health* (Examen del estado de los conocimientos. Conectando las prioridades mundiales: Diversidad biológica y salud humana) y preparara un informe sobre las repercusiones de los resultados del estudio. Codirigido por el CDB y la OMS con la colaboración de más de 100 expertos científicos, este estudio sigue siendo el resumen más completo que existe de los hallazgos científicos en la intersección de la diversidad biológica y la salud, orientado específicamente a los encargados de la formulación de políticas. La aprobación de este puesto con cargo al presupuesto básico permitiría continuar el trabajo en materia de diversidad biológica y salud, incluida la integración, de manera planificada y sistemática;

d) También se necesita un puesto del Cuadro de Servicios Generales para ocupar el cargo de Auxiliar de Equipo del Director de la División, que estaría encargado de ayudar con todo el trabajo relacionado con las reuniones de la mesa respectiva del OSACTT, supervisando y administrando el trabajo de la División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles.

57. La suma de 240.000 dólares de recursos no relacionados con puestos se destinaría a sufragar gastos de consultores (50.000 dólares), viajes del personal (170.000 dólares) y personal temporario/horas extraordinarias (20.000 dólares) para apoyar el cumplimiento de los mandatos del programa.

58. Con el Escenario 2 (2% de aumento en valores nominales), la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, así como la creación de un total de 4 puestos nuevos, de los cuales el de Oficial de Programas para el Desarrollo Sostenible se reclasificaría, bajando de categoría a P-3, y el de Oficial de Programas para Diversidad Biológica y Salud se reclasificaría, bajando de categoría a P-2, mientras que el Oficial de Programas para Diversidad Biológica y Sector Empresarial y los puestos del Cuadro de Servicios Generales se mantendrían en las categorías P-3 y G-6, respectivamente. Esta reclasificación a una categoría más baja podría afectar las posibilidades de contratar a un candidato idóneo para el puesto.

59. Con el Escenario 3 (0% de aumento en valores nominales), la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, así como la creación de dos puestos nuevos, correspondientes a un puesto de Oficial de Programas para el Desarrollo Sostenible de categoría P-3 y un Auxiliar de Equipo para el Director de la División. Esta reclasificación a una categoría más baja podría afectar las posibilidades de contratar a un candidato idóneo para el puesto.

2. División de Apoyo a la Aplicación

Necesidades de recursos (presupuesto básico): 5.643.700 dólares (todos los escenarios)

60. La División de Apoyo a la Aplicación presta apoyo a las Partes en la aplicación y la revisión del Convenio y sus Protocolos por medio de lo siguiente: a) desarrollando un enfoque holístico para la planificación en materia de diversidad biológica y la presentación de informes nacionales y facilitando la revisión y evaluación; b) facilitando el diseño, la implementación, la supervisión, la evaluación y el seguimiento de las actividades de creación de capacidad de la Secretaría; c) catalizando y apoyando la cooperación científica y técnica entre las Partes; d) brindando apoyo a los mecanismos de facilitación e impulsando la gestión de los conocimientos para la aplicación del Convenio y sus Protocolos; e) facilitando y prestando servicios a las reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y otros procesos intergubernamentales pertinentes; f) brindando insumos a los procesos integrados de toda la Secretaría para apoyar la aplicación del Convenio y sus Protocolos; y g) facilitando la integración de los objetivos de diversidad biológica en todos los procesos intergubernamentales internacionales pertinentes tanto en el marco de las Naciones Unidas como en otros ámbitos.

61. La División de Apoyo a la Aplicación se compone de las siguientes tres divisiones:

a) La *Dependencia de Supervisión, Revisión y Presentación de Informes* está a cargo de la organización, gestión, análisis y comunicación de la información de las EPANB y de los informes nacionales y de examinar la información científica y los indicadores para revisar los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio. Sus funciones incluyen: a) facilitar el trabajo de las Partes en materia de planificación, supervisión y presentación de informes; b) facilitar el examen científico de los progresos en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica; c) organizar y gestionar la información brindada por las Partes a través de presentaciones oficiales; d) analizar la información brindada por las Partes; e) comunicar la información y los análisis de la información brindada por las Partes; y f) colaborar con otros procesos y asociados en la supervisión y la evaluación;

b) La *Dependencia de Cooperación y Participación de Interesados Directos* facilita la coordinación y la integración de los objetivos de diversidad biológica en procesos, convenios, organizaciones e iniciativas internacionales e intergubernamentales pertinentes para el Convenio, con miras a que incorporen e integren la diversidad biológica en sus procesos. Sus funciones incluyen facilitar la participación de los principales interesados directos en la labor del Convenio y sus Protocolos, administrar las asociaciones con los principales interesados directos (sin ser el sector empresarial y los pueblos indígenas y las comunidades locales) a fin de apoyar la aplicación del Convenio y sus Protocolos, y respaldar los esfuerzos para incluir la diversidad biológica en iniciativas mundiales de interesados directos no gubernamentales;

c) La *Dependencia de Creación de Capacidad y Gestión de Conocimientos* surge de la fusión de la Dependencia de Tecnologías de la Información, la Dependencia del Mecanismo de Facilitación y la Dependencia de Creación de Capacidad. Esta dependencia se crea para responder a los reclamos de las Partes en el CDB de generar mayores sinergias y una mejor integración entre el mecanismo de facilitación y la creación de capacidad, y a la vez para atender problemas anteriores de funcionamiento. También abarca la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica, así como la gestión de conocimientos. La dependencia está encargada de: a) coordinar, facilitar y apoyar la planificación, ejecución, supervisión y evaluación del apoyo prestado a las Partes en materia de creación de capacidad, incluida la facilitación del aprendizaje y el intercambio de información sobre creación de capacidad, el mantenimiento del portal de creación de capacidad y la plataforma de aprendizaje electrónico, así como la colaboración e interacción en redes con los asociados de creación de capacidad; b) catalizar y facilitar la cooperación científica y técnica entre las Partes prestando apoyo para el emparejamiento y servicios de asistencia técnica, organizando mesas redondas y promoviendo soluciones innovadoras; c) facilitar el acceso a los conocimientos y la información para la aplicación efectiva del Convenio y sus Protocolos, incluido a través de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de los conocimientos, la gestión de recursos bibliográficos y otros bienes de conocimiento; desarrollar, administrar y traducir el sitio web del CDB, los mecanismos de facilitación centrales y los portales web; y

facilitar el acceso a redes de conocimientos y comunidades de intercambio de prácticas; y d) desarrollar soluciones de tecnología de la información y sistemas de información armonizados e interoperativos, gestionar la infraestructura web de la Secretaría y ecologizar los procesos del CDB mediante mejoras e innovaciones tecnológicas.

Cuadro 9 Necesidades de recursos: programa

	<i>Recursos (En miles de dólares de los Estados Unidos)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2017-2018</i>	<i>2019-2020</i>	<i>2017-2018</i>	<i>2019-2020</i>
<i>Presupuesto básico</i>				
Relacionados con puestos	6 448,1	5 268,7	20	20
No relacionados con puestos	336,6	375,0	–	–
Subtotal	6 784,7	5 643,7	20	20
Gastos de apoyo a los programas	882,0	733,7		
Extrapresupuestarios	11 528,3	6 891,9	2	3
Total	19 195,0	13 269,3	22	23

62. La suma de 5.268.600 dólares de recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar el mantenimiento de 20 puestos (1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 4 P-2/1, 7 SG), y abarca la reclasificación propuesta para un puesto de Oficial de Información, que pasaría de categoría P-3 a categoría P-4 y correspondería al cargo de Jefe del Mecanismo de Facilitación y de Gestión de Conocimientos, encargado de dirigir el programa de trabajo de gestión de conocimientos y el mantenimiento de un mecanismo de facilitación integrado e interoperativo para facilitar la captación, el acceso y el intercambio de conocimientos e información pertinentes para la aplicación efectiva del Convenio y sus Protocolos. Esto incluye coordinar el diseño y la implementación de tres centros de intercambio de información y otras plataformas, así como las bases de datos y herramientas que los sustentan; supervisar el desarrollo y el mantenimiento del sitio web del CDB; analizar las necesidades de los usuarios y definir los requisitos y especificaciones comerciales para soluciones y aplicaciones adecuadas de tecnología de la información; dirigir el desarrollo y la aplicación de una estrategia de gestión de conocimientos para todo el CDB; definir políticas, estrategias y protocolos para guiar y facilitar el intercambio de conocimientos entre las Partes y los asociados; y establecer vínculos y asociaciones con redes mundiales de conocimientos y comunidades de intercambio de prácticas pertinentes.

63. La suma de 445.000 dólares de recursos no relacionados con puestos se destinaría a sufragar gastos de consultores (50.000 dólares), viajes del personal (170.000 dólares), personal temporario/horas extraordinarias (20.000 dólares), servicios por contrata para la traducción de los sitios web (200.000 dólares) y capacitación del personal (5.000 dólares) para apoyar el cumplimiento de los mandatos del programa.

64. En los escenarios 2 y 3 no se prevén cambios en los niveles de dotación de personal de la División ya que no se solicitan nuevos puestos por el momento.

3. Dependencias de APB y Seguridad de la Biotecnología

Necesidades de recursos, presupuesto básico: 4.403.700 dólares (Escenario 1)

65. La *Dependencia de APB* presta apoyo a la labor relacionada con el acceso y la participación en los beneficios en el contexto del Convenio y el Protocolo de Nagoya y facilita las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, a las que

presta servicios. La dependencia presta apoyo pertinente en relación con asuntos jurídicos y en materia de creación de capacidad y gestiona el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

66. La *Dependencia de Seguridad de la Biotecnología* presta apoyo a la labor relacionada con el acceso y la participación en los beneficios en el contexto del Convenio y el Protocolo de Cartagena y facilita las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, a las que presta servicios. La dependencia presta apoyo pertinente en relación con asuntos jurídicos y en materia de creación de capacidad y gestiona el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Cuadro 10 Necesidades de recursos: programa

	Recursos (En miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2017-2018	2019-2020	2017-2018	2019-2020
<i>Presupuesto básico</i>				
Relacionados con puestos	5 379,3	4 217,5	16	17
No relacionados con puestos	-	80,0	-	-
Subtotal	5 379,3	4 297,5	16	17
Gastos de apoyo a los programas	699,3	558,7		
Extrapresupuestarios	4 881,6	1 604,6	-	1
Total	10 960,2	6 460,8	16	18

67. La suma de 4.217.500 dólares de recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar el mantenimiento de 16 puestos (2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 2 P-2/1, 6 SG) y un nuevo puesto de categoría P-4 para prestar apoyo a una mayor cantidad de trabajos en relación con la información digital sobre secuencias y cuestiones técnicas incipientes conexas.

68. Las funciones del puesto nuevo son las siguientes:

El Oficial de Programas de Cuestiones Científicas (P-4) para Información Digital sobre Secuencias debe velar por que la Secretaría pueda desempeñar de manera adecuada los trabajos que se requieran en relación con este tema en los años venideros, así como hacer un seguimiento de otras novedades científicas y tecnológicas que puedan afectar la aplicación del Convenio y sus Protocolos. Se recuerda que en las decisiones XIII/16 y NP-2/14, respectivamente, las Partes acordaron considerar cualquier posible repercusión del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos para los objetivos del Convenio y el objetivo del Protocolo de Nagoya en la COP-14 y la NP-MOP-3. El oficial de programas se encargaría de la implementación de esta nueva área de trabajo, el seguimiento de las novedades sobre cuestiones relacionadas en otros foros internacionales, la colaboración con las organizaciones pertinentes y el enlace con la comunidad científica y la comunidad empresarial a fin de garantizar que las novedades que se produzcan en el contexto del Convenio y sus Protocolos tengan debidamente en cuenta las necesidades de los gobiernos, así como de los interesados directos, para beneficio de la comunidad internacional. Cabe señalar que la cuestión de la información digital sobre secuencias de los recursos genéticos surgió como una cuestión intersectorial en la COP-13 y la NP-MOP-2.

69. La suma de 80.000 dólares de necesidades no relacionadas con puestos se destinaría a sufragar los gastos de viajes del personal (60.000 dólares) y personal temporario/horas extraordinarias (20.000 dólares) para apoyar la ejecución de los mandatos del programa.

70. Con el Escenario 2 (2% de aumento en valores nominales), en el que se mantendría el presupuesto por programas en el nivel de 2017-2018 en valores reales, la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, así como la creación de un puesto nuevo para el Oficial de Programas de Cuestiones Científicas para Información Digital sobre Secuencias, pero el puesto se reclasificaría a la categoría P-3. Las posibles implicaciones serían que se podría menoscabar la capacidad para contratar a una persona con la experiencia adecuada.

71. Con el Escenario 3 (0% de aumento), en el que se mantendría el presupuesto por programas en el nivel de 2017-2018 en valores nominales, la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, así como la creación de un puesto nuevo de Oficial de Programas Científicos para Información Digital sobre Secuencias de categoría P-3. Esta reclasificación podría menoscabar la capacidad para contratar a una persona con las cualificaciones adecuadas para este puesto.

4. Apoyo administrativo

Necesidades de recursos (presupuesto básico): 6.147.100 dólares

72. El componente de apoyo administrativo comprende los servicios que presta la División de Finanzas, Administración y Servicios de Conferencias y aquellos que prestan los proveedores de servicios externos a la Secretaría del CDB, principalmente la División de Servicios Corporativos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

73. La División de Finanzas, Administración y Servicios de Conferencias comprende las siguientes dependencias: a) la Dependencia de Finanzas y Presupuesto, cuyo eje principal de atención es la planificación de programas, la preparación de presupuestos y la supervisión y presentación de informes en relación con los gastos; b) la Dependencia de Administración y Recursos Humanos, que centra su atención en prestar apoyo administrativo y relacionado con el personal a los funcionarios de la Secretaría del CDB, brindar orientación sobre todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos y establecer enlaces con el Gobierno anfitrión en lo que respecta a los asuntos oficiales de los funcionarios en el Canadá; y c) la Dependencia de Administración y Recursos Humanos, que se encarga de facilitar, apoyar y coordinar la organización de las reuniones del Convenio y sus Protocolos, hacer los arreglos logísticos para las reuniones, incluidos los actos paralelos, y proporcionar servicios editoriales a la Secretaría, así como gestionar la traducción de los documentos de la Secretaría.

74. La Secretaría también continuará sufragando con cargo a sus recursos extrapresupuestarios (gastos de apoyo a los programas) la mitad de los gastos de un puesto de categoría P-4 y un puesto de Servicios Generales compartidos con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para la oficina de enlace conjunto en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

75. La distribución de recursos para apoyo a los programas figura en el cuadro 11.

Cuadro 11 Necesidades de recursos: apoyo a los programas

	<i>Recursos (En miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2017-2018</i>	<i>2019-2020</i>	<i>2017-2018</i>	<i>2019-2020</i>
<i>Presupuesto básico</i>				
Relacionados con puestos	1 699,80	1 771,1	7	5
No relacionados con puestos	4 303,50	4 376,0		
Subtotal	6 003,30	6 147,1	7	5
Gastos de apoyo a los programas	780,43	799,1		
Extrapresupuestarios	3 348,50	6 045,2	20	20
Total	10 132,23	12 991,4	27	25

76. La suma de 1.771.100 dólares de recursos relacionados con puestos, con cargo al presupuesto básico, se destinaría a sufragar el mantenimiento de 7 puestos (1 P-4, 2 P-3 y 5 SG), e incluye la redistribución entrante de los dos puestos (un puesto P-3 y un puesto de Servicios Generales de la División de Servicios para la Aplicación). Se requiere un puesto nuevo de Oficial de Recaudación de Fondos y Gestión de las Relaciones con los Donantes (P-4) para la coordinación de la recaudación de fondos a los efectos de elaborar una estrategia para toda la Secretaría destinada a intensificar los esfuerzos de movilización de recursos a fin de conseguir el nivel de fondos necesario para ejecutar el programa de trabajo del Convenio y sus Protocolos. También permitiría a la Secretaría planificar y organizar más adecuadamente las actividades de movilización de recursos, preparar acuerdos sobre las contribuciones, prestar asistencia con la implementación de la solución de recaudación de fondos y gestión de las relaciones con los donantes de la Ampliación 2 de Umoja, ayudar a mantener los perfiles de los donantes y luego asignar los recursos dando prioridad a las principales necesidades.

77. Actualmente, las actividades de movilización de recursos de la Secretaría se llevan a cabo en forma descoordinada y carecen de coherencia y priorización, lo que no permite ejecutar los programas de manera integral. Un esfuerzo coordinado general permitirá a la Secretaría planificar y asignar más adecuadamente los recursos, dando prioridad a las principales necesidades. La estrategia de movilización de recursos se establecerá en el contexto de la participación del sector privado para fomentar el desarrollo sostenible y apoyar las dimensiones ambientales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

78. La suma de 4.376.000 dólares de recursos no relacionados con puestos se destinaría a sufragar los gastos de viajes del personal (25.000 dólares), personal temporario/horas extraordinarias (40.000 dólares), capacitación del personal (5.000 dólares), alquiler y gastos relacionados (2.652.800 dólares) y los gastos generales de funcionamiento (1.453.200 dólares) para apoyar la ejecución de los mandatos del programa.

79. Con el Escenario 2 (2% de aumento en valores nominales), en el que se mantendría el presupuesto por programas en el nivel de 2017-2018 en valores reales, la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, así como la creación del puesto de Oficial de Recaudación de Fondos y Gestión de las Relaciones con los Donantes (P-4), mientras que no se registrarían cambios en las necesidades no relacionadas con puestos.

80. Con el Escenario 3 (0% de aumento en valores nominales), en el que se mantendría el presupuesto por programas en el nivel de 2017-2018 en valores nominales, la Secretaría solicitaría el mantenimiento de todos los puestos existentes, y no se registrarían cambios en las necesidades no relacionadas con puestos. Esto significaría que la Secretaría no contaría con un enfoque coordinado para la recaudación de fondos y gestión de las relaciones con los donantes, y que se atrasaría la implementación del módulo de Umoja.

81. La División de Finanzas, Administración y Servicios de Conferencias se financia principalmente con cargo a los gastos de apoyo a los programas (el 13% de gastos generales con cargo al presupuesto básico y todas las contribuciones voluntarias a la Secretaría) y presta servicios de apoyo para la Secretaría. Se prevé que se mantendrá la plantilla actual, con 20 puestos en total (1 puesto P-5 cuya reclasificación a la categoría D-1 se propone, 2 P-4, 2 P-3, 15 SG), por un valor estimado de 3.785.200 dólares para el bienio 2019-2020.

IV. Marco basado en resultados

82. Alrededor de principios de 2019, se establecerá un marco de rendición de cuentas de los programas que asigna responsabilidades por el logro de resultados a las distintas divisiones de toda la organización, así como se preparará una política de supervisión y evaluación para el bienio 2019-2020. Ambos se han diseñado para evaluar los progresos y los logros frente a los resultados, como se indica en la sección IV. El marco para el bienio 2019-2020 se basa en el Marco para los resultados operacionales a medio plazo que se elaboró como parte del examen del funcionamiento de la Secretaría (2013-2016) y se

informó a la OSA-2 y la COP-13. Las necesidades de recursos indicadas en el presupuesto propuesto también se utilizarán para elaborar más detalladamente e incorporar el marco en todos los programas de la Secretaría, incluidos los procesos de supervisión y evaluación y evaluación.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>	
		<i>2019-2020</i>	<i>2017-2018</i>
1.1 Se organizan las reuniones de los órganos del Convenio y los Protocolos, que facilitan con eficacia la adopción de decisiones y la revisión de la aplicación	i) Número de reuniones de órganos del Convenio celebradas en el bienio	Meta	7
		Estimación	
		Cifra real	7
	ii) Porcentaje de Partes que reúnen las condiciones que solicitaron apoyo para su participación y lo recibieron	Meta	100
		Estimación	
		Cifra real	70
	iii) Número total de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales que recibieron apoyo para participar en reuniones de los órganos del CDB	Meta	40
		Estimación	
		Cifra real	31
1.2 Mejora de la eficiencia y eficacia de los procesos y las estructuras del Convenio y de los Protocolos	Porcentaje de funcionarios que participan en la ejecución de actividades en las diferentes divisiones	Meta	80
		Estimación	80
		Cifra real	
1.3 Se elaboran informes y análisis técnicos y científicos neutrales, equilibrados y con base empírica para facilitar la adopción de decisiones por las Partes	i) Porcentaje de informes técnicos del CDB que son revisados por pares	Meta	100
		Estimación	80
		Cifra real	
	ii) Porcentaje de recomendaciones del OSACTT, el OSA y el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) que se basan fundamentalmente en los proyectos de recomendación que figuran en la documentación anterior al período de sesiones	Meta	75
		Estimación	75
		Cifra real	

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución	
		2019-2020	2017-2018
2.1 La agenda de la diversidad biológica está integrada en todos los procesos intergubernamentales pertinentes	i) Porcentaje de informes de los exámenes nacionales voluntarios sobre los progresos hacia el logro de los ODS presentados en 2019 y 2020 que incluyen referencias sustantivas a la diversidad biológica y los ecosistemas	Meta 75 Estimación Cifra real	
	ii) Número de procesos intergubernamentales mundiales pertinentes en los que la Secretaría participa y contribuye	Meta 20 Estimación Cifra real	15
	iii) Número de reuniones organizadas para aumentar la visibilidad de la agenda mundial de la diversidad biológica y prestarle apoyo por medio de alianzas estratégicas y una mayor implicación de los interesados directos	Meta -16 Estimación Cifra real -16	
	iv) Porcentaje de aumento anual de los seguidores de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva para promover la conciencia pública y la divulgación de las prioridades estratégicas, las alianzas y la colaboración con los interesados pertinentes de la Secretaría del CDB		
2.2 Se hacen contribuciones a la elaboración, el diseño o la puesta en práctica de iniciativas mundiales de actores no estatales para la consecución de los objetivos para la diversidad biológica	i) Número de plataformas/redes de coordinación importantes en las que participan actores no estatales a las que contribuye la Secretaría	Meta 18 Estimación Cifra real	15
	ii) Número de iniciativas pertinentes importantes de otras organizaciones, con inclusión de ONG y asociados de la sociedad civil, a las que contribuye la Secretaría	Meta 10 Estimación Cifra real	6
	iii) Número de iniciativas conjuntas pertinentes importantes que ponen en práctica entidades empresariales	Meta 5 Estimación Cifra real	1
3.1 Mejora de las capacidades de las Partes para implementar colectivamente los planes estratégicos para la diversidad biológica y la seguridad de la biotecnología	i) Porcentaje de actividades de creación de capacidad que se pidieron a la Secretaría Ejecutiva en las decisiones de la COP-14 que se han puesto en práctica	Meta 100 Estimación Cifra real	50
	ii) Porcentaje de actividades de creación de capacidad incluidas en el plan de acción a corto plazo para la restauración de los ecosistemas que se han puesto en práctica	Meta 100 Estimación Cifra real	60
	iii) Número de Partes que participan en actividades de cooperación técnica y científica a través de la Iniciativa Bio-Bridge y otros programas	Meta 140 Estimación Cifra real	115
	iv) Porcentaje de solicitudes de asistencia de las Partes que se han abordado en función del número total de solicitudes recibidas	Meta 15 Estimación Cifra real	10

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución	
		2019-2020	2017-2018
3.2 Las Partes y los interesados directos pertinentes tienen acceso a conocimientos e información relacionados con la diversidad biológica, la seguridad de la biotecnología y el acceso y la participación en los beneficios y tienen capacidad para compartirlos	i) Número de países que hicieron la transición a un sitio web de mecanismo de facilitación nacional basado en Bioland	Meta	35
		Estimación	
		Cifra real	1
	ii) Número de Partes que han establecido un mecanismo de facilitación nacional	Meta	115
		Estimación	
		Cifra real	1
	iii) Porcentaje de aumento del número de visitas a los sitios web del CDB (incluidos los mecanismos de facilitación y los centros de intercambio de información)	Meta	15
		Estimación	
		Cifra real	
3.3 Se presta apoyo a las Partes para la movilización de recursos destinados a la aplicación del Convenio y sus Protocolos	i) Número de Partes que han establecido y notificado una meta nacional sobre movilización de recursos con miras a la consecución de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica y el cumplimiento de la decisión XII/3 para 2020 (párr. 1)	Meta	100
		Estimación	70
		Cifra real	5
	ii) Número de países que recibieron servicios de los nodos regionales de la Iniciativa BIOFIN del CDB y el PNUD para 2020	Meta	40
		Estimación	
		Cifra real	30
3.4 Se proporcionan información, herramientas y directrices técnicas en apoyo de la aplicación nacional del Convenio y los Protocolos	Porcentaje de decisiones en las que se pidieron información, herramientas y directrices técnicas en apoyo de la aplicación en el plano nacional que se aplicaron plenamente	Meta	100
		Estimación	
		Cifra real	
4.1 Aumento de la conciencia y comprensión acerca de la importancia de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, la seguridad de la biotecnología y el acceso y participación en los beneficios entre los responsables de la adopción de decisiones, la sociedad civil, el sector empresarial, los actores sectoriales y el público en general	i) Porcentaje de aumento anual de menciones de términos relacionados con la diversidad biológica, el CDB, los servicios de los ecosistemas y las reuniones del CDB, extraídos de una lista amplia de medios de comunicación, con una selección de medios de comunicación importantes de nivel mundial y regional, tanto tradicionales como nuevos (selección de alrededor de 300)	Meta	15
		Estimación	
		Cifra real	7
	ii) Porcentaje de aumento anual del tráfico del sitio web del CDB	Meta	15
		Estimación	
		Cifra real	
	iii) Porcentaje de aumento anual de los seguidores en las cuentas del CDB en las redes sociales (Facebook/Twitter/Instagram/LinkedIn)	Meta	15
		Estimación	
		Cifra real	0

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2019-2020	2017-2018	
	iv)			
	v)			
	vi) Número de países que han evaluado e integrado los valores de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio	Meta 45		
		Estimación	30	
		Cifra real	23	
4.2 Se genera apoyo político para la aplicación del Convenio y sus Protocolos	i) Participación de alto nivel (jefes de Estado/ministros) en la preparación del marco posterior a 2020 y en la COP-15	Meta 50/150		
		Estimación		
		Cifra real		
	ii) Número de países que cuentan con instrumentos nacionales sobre impuestos, tarifas y aranceles relacionados con la diversidad biológica, así como sistemas de permisos negociables relacionados con la diversidad biológica y que presentan informes a la base de datos PINE de la OCDE	Meta 110		
		Estimación	90	
		Cifra real	70	
	4.3 Se promueve la composición universal del Convenio y sus Protocolos	i) Número de Partes en el CDB	Meta 197	
			Estimación	
			Cifra real	196
		ii) Número de Partes en el Protocolo de Cartagena	Meta 180	
Estimación				
Cifra real			171	
iii) Número de Partes en el Protocolo de Nagoya	Meta 150			
	Estimación			
	Cifra real	111		

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución	
		2019-2020	2017-2018
5.1 Se dispone de análisis de la revisión y evaluación de las medidas nacionales, regionales y otras; en particular, metas e indicadores establecidos de conformidad con los planes estratégicos a fin de lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el cumplimiento de los Protocolos	iv) Número de Partes en el Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación	Meta	80
		Estimación	
		Cifra real	42
	i) Porcentaje de decisiones en que se pidió un análisis de la revisión y evaluación que se aplicaron plenamente	Meta	100
		Estimación	
		Cifra real	
	ii) Número de países que tienen una EPANB actualizada (para el período 2011-2020)	Meta	196
		Estimación	
		Cifra real	161
	iii) Porcentaje de Partes que están encaminadas a cumplir o superar las metas nacionales/de Aichi	Meta	100
		Estimación	
		Cifra real	10
	iv) Número de Partes que presentaron el sexto informe nacional	Meta	196
		Estimación	
		Cifra real	191
5.2 Se dispone de información sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica	v) Número de Partes que presentaron el cuarto informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena	Meta	171
		Estimación	
		Cifra real	148
	v) Número de Partes que presentaron el informe provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya	Meta	100
		Estimación	
		Cifra real	87
	i) Número de Metas de Aichi respaldadas por datos de supervisión y evaluación y evaluación	Meta	20
		Estimación	
		Cifra real	87
	ii) Porcentaje de propuestas del CDB consideradas por la IPBES como parte del programa de trabajo renovable	Meta	100
		Estimación	
		Cifra real	
	iii) Porcentaje de Partes que informan los indicadores para evaluar los progresos en relación con las metas nacionales/de Aichi	Meta	60
		Estimación	
		Cifra real	

Factores externos que inciden en el programa de trabajo integrado

83. El objetivo y los logros previstos del programa se conseguirán siempre que se mantenga la disposición de los diversos sectores y sus respectivos grupos de apoyo a colaborar con el CBD. Cabe señalar que el marco basado en resultados incluye actividades financiadas con cargo tanto al presupuesto

básico como a recursos extrapresupuestarios, y que el logro de los resultados y productos requeridos que se indican a continuación depende de que se reciban los fondos necesarios.

Productos previstos

84. Los productos que deben obtenerse en el bienio 2019-2020 figuran en el cuadro 12.

Cuadro 12. **Categorías de productos y productos finales**

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto básico/recursos extrapresupuestarios)	
<i>Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones:	
1. Reuniones de órganos intergubernamentales	7
Reuniones de comités de cumplimiento 3	
Reuniones de grupos asesores oficiosos 4	
Reuniones de consulta 10	
Talleres de creación de capacidad 30	
Documentación para reuniones (documentación anterior al período de sesiones) – 90	
Informes técnicos – 20	

V. Proyectos de decisión

85. Como se señala en el párrafo 4, los proyectos de decisión que se someten a la consideración de la Conferencia de las Partes figuran en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/14/2). La Conferencia de las Partes tal vez desee considerar además el siguiente elemento adicional en el proyecto de decisión: “*Pide* a la Secretaría Ejecutiva que encargue la realización de una revisión y análisis independiente de opciones de arreglos administrativos para la Secretaría del Convenio, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la experiencia con la prestación de servicios de secretaría por el PNUMA, la función de la ONUN y las relaciones entre el PNUMA y la ONUN, la experiencia con los arreglos administrativos de la CMNUCC y la CNUCLD, y el informe del Secretario General respecto al modelo global de prestación de servicios”.

86. Los proyectos de decisión para las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya figuran en las recopilaciones correspondientes (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2 y CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

Anexo I

Cuadros presupuestarios correspondientes al Escenario 1

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2017-2018 presupuesto aprobado</i>	<i>2019 propuesto</i>	<i>2020 propuesto</i>	<i>Total propuesto</i>
Gastos de personal	22 915,4	11 099,3	12 098,4	23 197,8
Reuniones de la Mesa	365,0	150,0	215,0	365,0
Viajes en comisión de servicio	850,0	450,0	400,0	850,0
Consultores/Subcontratistas	150,0	100,0	100,0	200,0
Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	100,0	100,0	100,0	200,0
Personal temporario/horas extraordinarias	200,0	100,0	100,0	200,0
Capacitación	10,0	5,0	5,0	10,0
Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	130,0	65,0	65,0	130,0
Alquiler y gastos relacionados	2 497,3	1 229,5	1 423,4	2 652,8
Gastos generales de funcionamiento	1 706,2	726,6	726,6	1 453,2
Subtotal	28 923,9	14 025,4	15 233,4	29 258,8
<i>Reuniones</i>	-	-	-	
OSACTT 23		455,0		455,0
Art. 8 j) - 11		355,0		355,0
SBI-3			731,0	731,0
OSACTT 24			575,0	575,0
COP 15/CP-MOP 10/NP MOP4		1 050,8	1 050,8	2 101,6
Subtotal	3 433,6	1 860,8	2 356,8	4 217,6
<i>Reuniones de expertos</i>				
Reuniones Comité de Cumplimiento - PC		45,0	45,0	90,0
Reuniones Comité de Cumplimiento - PN			30,0	30,0
Comité Asesor Oficioso, Mecanismo de facilitación		40,0		40,0
Comité Asesor Oficioso, CIIAPB		30,0		30,0
Comité Asesor Oficioso, CIISB		55,0		55,0
Comité Asesor Oficioso, Creación Capacidad, PN			30,0	30,0
Reunión de expertos del CIISB		80,0		80,0
Reunión Grupo Enlace, Creación Capacidad. PC		30,0	30,0	60,0
Subtotal	415,0	280,0	135,0	415,0
<i>Actividades</i>				
Participación de Partes que son países en desarrollo		100,0	100,0	200,0
Subtotal		100,0	100,0	200,0
Subtotal	32 772,5	16 266,2	17 825,2	34 091,4
Gastos de apoyo a los programas	4 260,4	2 114,6	2 317,3	4 431,9
Reserva operacional	122,8	111,9		111,9
Total	37 155,7	18 380,8	20 142,5	38 635,2

Anexo II**Cuadros presupuestarios correspondientes al Escenario 2**

	2017-2018	2019	2020	Total
<i>Objeto de gastos</i>	<i>presupuesto aprobado</i>	<i>propuesto</i>	<i>propuesto</i>	<i>propuesto</i>
Gastos de personal	22 915,4	10 964,2	11 839,2	22 803,4
Reuniones de la Mesa	365,0	150,0	215,0	365,0
Viajes en comisión de servicio	850,0	450,0	400,0	850,0
Consultores/Subcontratistas	150,0	100,0	100,0	200,0
Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	100,0	100,0	100,0	200,0
Personal temporario/horas extraordinarias	200,0	100,0	100,0	200,0
Capacitación	10,0	5,0	5,0	10,0
Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	130,0	65,0	65,0	130,0
Alquiler y gastos relacionados	2 497,3	1 229,5	1 423,4	2 652,8
Gastos generales de funcionamiento	1 706,2	726,6	726,6	1 453,2
Subtotal	28 923,9	13 890,3	14 974,2	28 864,5
<i>Reuniones</i>	-	-	-	
OSACTT 23		455,0		455,0
Art. 8 j) - 11		355,0		355,0
SBI-3			731,0	731,0
OSACTT 24			575,0	575,0
COP 15/CP-MOP 10/NP MOP4		1 050,8	1 050,8	2 101,6
Subtotal	3 433,6	1 860,8	2 356,8	4 217,6
<i>Reuniones de expertos</i>				
Reuniones Comité de Cumplimiento - PC		45,0	45,0	90,0
Reuniones Comité de Cumplimiento - PN			30,0	30,0
Comité Asesor Oficioso, Mecanismo de facilitación		40,0		40,0
Comité Asesor Oficioso, CIAPB		30,0		30,0
Comité Asesor Oficioso, CIISB		55,0		55,0
Comité Asesor Oficioso, Creación Capacidad, PN			30,0	30,0
Reunión de expertos del CIISB		80,0		80,0
Reunión Grupo Enlace, Creación Capacidad. PC		30,0	30,0	60,0
Subtotal	415,0	280,0	135,0	415,0
<i>Actividades</i>				
Participación de Partes que son países en desarrollo		-	-	-
Subtotal		-	-	-
Subtotal	32 772,5	16 031,1	17 466,0	33 497,1
Gastos de apoyo a los programas	4 260,4	2 084,0	2 270,6	4 354,6
Reserva operacional	122,8	61,6	-	61,6
Total	37 155,7	18 176,7	19 736,6	37 913,3

Anexo III**Cuadros presupuestarios correspondientes al Escenario 3**

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2017-2018 presupuesto aprobado</i>	<i>2019 propuesto</i>	<i>2020 propuesto</i>	<i>Total propuesto</i>
Gastos de personal	22 915,4	10 733,9	11 426,2	22 160,1
Reuniones de la Mesa	365,0	150,0	215,0	365,0
Viajes en comisión de servicio	850,0	450,0	400,0	850,0
Consultores/Subcontratistas	150,0	100,0	100,0	200,0
Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	100,0	100,0	100,0	200,0
Personal temporario/horas extraordinarias	200,0	100,0	100,0	200,0
Capacitación	10,0	5,0	5,0	10,0
Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	130,0	65,0	65,0	130,0
Alquiler y gastos relacionados	2 497,3	1 229,5	1 423,4	2 652,8
Gastos generales de funcionamiento	1 706,2	726,6	726,6	1 453,2
Subtotal	28 923,9	13 659,9	14 561,2	28 221,2
<i>Reuniones</i>	-	-	-	
OSACTT 23		455,0		455,0
Art 8 j) - 11		355,0		355,0
SBI-3			731,0	731,0
OSACTT 24			575,0	575,0
COP 15/CP-MOP 10/NP MOP4		1 050,8	1 050,8	2 101,6
Subtotal	3 433,6	1 860,8	2 356,8	4 217,6
<i>Reuniones de expertos</i>				
Reuniones Comité de Cumplimiento - PC		45,0	45,0	90,0
Reuniones Comité de Cumplimiento - PN			30,0	30,0
Comité Asesor Oficioso, Mecanismo de facilitación		40,0		40,0
Comité Asesor Oficioso, CIIAPB		30,0		30,0
Comité Asesor Oficioso, CIISB		55,0		55,0
Comité Asesor Oficioso, Creación Capacidad, PN			30,0	30,0
Reunión de expertos del CIISB		80,0		80,0
Reunión Grupo Enlace, Creación Capacidad PC		30,0	30,0	60,0
Subtotal	415,0	280,0	135,0	415,0
<i>Actividades</i>				
Participación de Partes que son países en desarrollo		-	-	0,0
Subtotal		-	-	-
Subtotal	32 772,5	15 800,7	17 053,0	32 853,8
Gastos de apoyo a los programas	4 260,4	2 054,1	2 216,9	4 271,0
Reserva operacional	122,8	7,0	-	7,0
Total	37 155,7	17 861,9	19 269,9	37 131,8

Anexo IV**Presupuesto para actividades extrapresupuestarias****Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario voluntario especial (BE) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas para el período 2019-2020****A. Convenio sobre la Diversidad Biológica***En miles de dólares de los Estados Unidos*

Reuniones de expertos	
Artículo 8 j) y disposiciones conexas	73
Creación de capacidad	166
Mecanismo de facilitación	55
Cooperación	179
Restauración de los ecosistemas	384
Información digital sobre secuencias	74
Género	54
Salud	143
Especies exóticas invasoras	137
Integración	880
Marina	122
Posterior a 2020	63
Mecanismos de revisión	90
Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	212
Biología sintética	72
Cooperación técnica y científica	69
Talleres de creación de capacidad	
Creación de capacidad	436
Cambio climático	684
Cooperación	618
Mecanismos financieros	156
Salud	546
Integración	596
Marina	86
Áreas protegidas	110
Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	407
Cooperación técnica y científica	265
Otros talleres	
Cambio climático	65
Cooperación	452
Género	150
Salud	96
Integración	791
Marina	238
Posterior a 2020	1.960
Áreas protegidas	165
Cooperación técnica y científica	360

Personal	
Cooperación y sinergias (P-3)	327
Restauración de los Ecosistemas (P-3)	327
Consultores	
Artículo 8 j) y disposiciones conexas	35
Creación de capacidad	571
Cambio climático	153
Cooperación	716
Información digital sobre secuencias	60
Restauración de los ecosistemas	40
Género	78
PMDB	910
Salud	50
Especies exóticas invasoras	20
Gestión del conocimiento	84
Integración	544
Marina	296
Polinizadores	100
Posterior a 2020	586
Áreas protegidas	168
Mobilización de recursos	115
Mecanismos de revisión	42
Plan Estratégico 2011-2020	48
Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	140
Biología sintética	78
Cooperación técnica y científica	340
Viajes del personal	
Cambio climático	9
Cooperación	42
Restauración de los ecosistemas	10
Género	10
Salud	40
Marina	38
Integración	20
Posterior a 2020	150
Áreas protegidas	6
Preparación/impresión de informes	
Creación de capacidad	20
Cambio climático	7
Cooperación	20
PMDB	170
Género	7
Salud	40
Gestión del conocimiento	50
Integración	60
Marina	10
Posterior a 2020	10
Áreas protegidas	3

Movilización de recursos	10
Cooperación técnica y científica	25

Publicaciones	
Artículo 8 j) y disposiciones conexas	2
Creación de capacidad	35
Cooperación	105
PMDB	100
Género	3
Salud	30
Gestión del conocimiento	100
Integración	118
Marina	20
Polinizadores	50
Posterior a 2020	15
Áreas protegidas	3
Movilización de recursos	3
Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	65
Cooperación técnica y científica	20
Subtotal	18 201
Gastos de apoyo a los programas 13%	2 366
Total general	20 567

B. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

Miles de dólares de los Estados Unidos)

Reuniones de expertos	
Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Consideraciones Socioeconómicas	78
Talleres de creación de capacidad	
Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur	147
Creación de capacidad	15
Otros talleres	
Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2011-2020)	69
Movimientos transfronterizos y medidas de emergencia	48
Personal	
Oficial de Programas-CIISB (P-3)	327
Consultorías	
Ejecución de planes de acción para el cumplimiento	75
Evaluación del riesgo y gestión del riesgo	45
Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur	85
Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología	10
Subtotal	899
Gastos de apoyo a los programas	117
Total general	1 016

C. Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios*Miles de dólares de los Estados Unidos)*

Talleres de creación de capacidad	
Marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2021	83
Consultorías	
Marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2021	111
Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios (Artículo 10)	21
Viajes del personal	
Primera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo	23
Subtotal	238
Gastos de apoyo a los programas	31
Total general	269

Anexo V**Presupuesto para participación****Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario voluntario especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio para el período 2019–2020**

<i>Descripción de las reuniones</i>	<i>2019-2020 (En miles de dólares EE.UU.)</i>
<i>Reuniones:</i>	
COP-15, Protocolo de Cartagena COP-MOP 10 y Protocolo de Nagoya COP-MOP 4	2 000,0
Reuniones regionales de preparación para las reuniones concurrentes de las Conferencias de las Partes	200,0
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT 23 y OSACTT 24)	2 400,0
Reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas (Art. 8 j)-11)	300,0
Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA-3)	300,0
Costos totales	5 200,0
-	

Fondo Fiduciario voluntario (VB) para facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso del Convenio para 2019-2020

<i>Descripción</i>	<i>2019-2020 (En miles de dólares EE.UU.)</i>
<i>Reuniones</i>	
Apoyo a las comunidades indígenas y locales	500,0
Subtotal	500,0
<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	65,0
Costos totales	565,0

Anexo VI

**CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Y SUS PROTOCOLOS PARA 2019^{1/}**

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
Afganistán	0,006	0,008	1 020	0,009	240	0,011	224	1 484
Albania	0,008	0,010	1 360	0,012	319	0,015	299	1 979
Alemania	6,389	7,987	1 086 382	9,251	255 053	11,805	238 682	1 580 117
Andorra	0,006	0,008	1 020	0,000	0		0	1 020
Angola	0,010	0,010	1 360	0,010	276	0,010	202	1 838
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Arabia Saudita	1,146	1,433	194 865	1,659	45 749		0	240 614
Argelia	0,161	0,201	27 376	0,233	6 427		0	33 804
Argentina	0,892	1,115	151 675		0	1,648	33 324	184 999
Armenia	0,006	0,008	1 020	0,009	240		0	1 260
Australia	2,337	2,922	397 382		0		0	397 382
Austria	0,720	0,900	122 428	1,042	28 743	1,330	26 898	178 069
Azerbaiyán	0,060	0,075	10 202	0,087	2 395		0	12 598
Bahamas	0,014	0,018	2 381	0,020	559		0	2 939
Bahrein	0,044	0,055	7 482	0,064	1 757		0	9 238
Bangladesh	0,010	0,010	1 360	0,010	276		0	1 636
Barbados	0,007	0,009	1 190	0,010	279		0	1 470
Belarus	0,056	0,070	9 522	0,081	2 236	0,103	2 092	13 850
Bélgica	0,885	1,106	150 485	1,281	35 330	1,635	33 062	218 877
Belice	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Benin	0,003	0,004	510	0,004	120	0,006	112	742
Bhután	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,012	0,015	2 040	0,017	479	0,022	448	2 968

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
Bosnia y Herzegovina	0,013	0,016	2 211	0,019	519		0	2 729
Botswana	0,014	0,018	2 381	0,020	559	0,026	523	3 462
Brasil	3,823	4,779	650 061	5,535	152 617		0	802 678
Brunei Darussalam	0,029	0,036	4 931	0,000	0		0	4 931
Bulgaria	0,045	0,056	7 652	0,065	1 796	0,083	1 681	11 129
Burkina Faso	0,004	0,005	680	0,006	160	0,007	149	989
Burundi	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Cabo Verde	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Camboya	0,004	0,005	680	0,006	160	0,007	149	989
Camerún	0,010	0,013	1 700	0,014	399	0,018	374	2 473
Canadá	2,921	3,652	496 685		0		0	496 685
Chad	0,005	0,006	850	0,007	200	0,009	187	1 237
Chequia	0,344	0,430	58 494	0,498	13 733	0,636	12 851	85 078
Chile	0,399	0,499	67 846	0,000	0		0	67 846
China	7,921	9,902	1 346 882	11,469	316 212	14,636	295 914	1 959 009
Chipre	0,043	0,054	7 312	0,062	1 717		0	9 028
Colombia	0,322	0,403	54 753	0,466	12 854		0	67 607
Comoras	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Congo	0,006	0,008	1 020	0,009	240	0,011	224	1 484
Costa Rica	0,047	0,059	7 992	0,068	1 876		0	9 868
Côte d'Ivoire	0,009	0,011	1 530	0,013	359	0,017	336	2 226
Croacia	0,099	0,124	16 834	0,143	3 952	0,183	3 698	24 485
Cuba	0,065	0,081	11 053	0,094	2 595	0,120	2 428	16 076
Dinamarca	0,584	0,730	99 303	0,846	23 314	1,079	21 817	144 434
Djibouti	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Dominica	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Ecuador	0,067	0,084	11 393	0,097	2 675	0,124	2 503	16 570
Egipto	0,152	0,190	25 846	0,220	6 068	0,281	5 678	37 592

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
El Salvador	0,014	0,018	2 381	0,020	559		0	2 939
Emiratos Árabes Unidos	0,604	0,755	102 704	0,875	24 112	1,116	22 564	149 380
Eritrea	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Eslovaquia	0,160	0,200	27 206	0,232	6 387	0,296	5 977	39 571
Eslovenia	0,084	0,105	14 283	0,122	3 353		0	17 637
España	2,443	3,054	415 406	3,537	97 526	4,514	91 266	604 199
Estado de Palestina	0,007	0,009	1 190	0,010	279		0	1 470
Estonia	0,038	0,048	6 461	0,055	1 517		0	7 978
Eswatini	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Etiopía	0,010	0,010	1 360	0,010	276	0,010	202	1 838
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,009	1 190	0,010	279		0	1 470
Federación de Rusia	3,088	3,860	525 082	0,000	0		0	525 082
Fiji	0,003	0,004	510	0,004	120	0,006	112	742
Filipinas	0,165	0,206	28 057	0,239	6 587	0,305	6 164	40 808
Finlandia	0,456	0,570	77 538	0,660	18 204	0,843	17 035	112 777
Francia	4,859	6,074	826 222	7,035	193 975	8,978	181 524	1 201 720
Gabón	0,017	0,021	2 891	0,025	679	0,031	635	4 204
Gambia	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Georgia	0,008	0,010	1 360	0,012	319		0	1 680
Ghana	0,016	0,020	2 721	0,023	639		0	3 359
Granada	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Grecia	0,471	0,589	80 089	0,682	18 803		0	98 891
Guatemala	0,028	0,035	4 761	0,041	1 118	0,052	1 046	6 925
Guinea	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Guinea-Bissau	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
Guinea Ecuatorial	0,010	0,010	1 360	0,000	0		0	1 360
Guyana	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Haití	0,003	0,004	510	0,000	0		0	510
Honduras	0,008	0,010	1 360	0,012	319	0,015	299	1 979
Hungría	0,161	0,201	27 376	0,233	6 427	0,297	6 015	39 818
India	0,737	0,921	125 319	1,067	29 422	1,362	27 533	182 274
Indonesia	0,504	0,630	85 700	0,730	20 120	0,931	18 829	124 648
Irán (República Islámica del)	0,471	0,589	80 089	0,682	18 803		0	98 891
Iraq	0,129	0,161	21 935	0,187	5 150		0	27 085
Irlanda	0,335	0,419	56 963	0,485	13 373		0	70 337
Islandia	0,023	0,029	3 911	0,000	0		0	3 911
Islas Cook	0,001	0,001	170	0,000	0		0	170
Islas Marshall	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Islas Salomón	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Israel	0,430	0,538	73 117	0,000	0		0	73 117
Italia	3,748	4,685	637 308	5,427	149 623		0	786 931
Jamaica	0,009	0,011	1 530	0,013	359		0	1 890
Japón	9,680	12,101	1 645 982	14,016	386 432	17,886	361 628	2 394 042
Jordania	0,020	0,025	3 401	0,029	798	0,037	747	4 946
Kazajstán	0,191	0,239	32 478	0,277	7 625	0,353	7 135	47 238
Kenya	0,018	0,023	3 061	0,026	719	0,033	672	4 452
Kirguistán	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Kiribati	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Kuwait	0,285	0,356	48 461	0,413	11 377	0,527	10 647	70 486
Lesotho	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Letonia	0,050	0,063	8 502	0,072	1 996		0	10 498
Líbano	0,046	0,058	7 822	0,067	1 836	0,085	1 718	11 377
Liberia	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
Libia	0,125	0,156	21 255	0,181	4 990		0	26 245
Liechtenstein	0,007	0,009	1 190	0,000	0		0	1 190
Lituania	0,072	0,090	12 243	0,104	2 874		0	15 117
Luxemburgo	0,064	0,080	10 883	0,093	2 555	0,118	2 391	15 828
Madagascar	0,003	0,004	510	0,004	120	0,006	112	742
Malasia	0,322	0,403	54 753	0,466	12 854		0	67 607
Malawi	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Maldivas	0,002	0,003	340	0,003	80		0	420
Malí	0,003	0,004	510	0,004	120	0,006	112	742
Malta	0,016	0,020	2 721	0,023	639	0,030	598	3 957
Marruecos	0,054	0,068	9 182	0,078	2 156		0	11 338
Mauricio	0,012	0,015	2 040	0,017	479	0,022	448	2 968
Mauritania	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
México	1,435	1,794	244 007	2,078	57 286	2,651	53 609	354 902
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	170	0,000	0	0,002	37	207
Mónaco	0,010	0,013	1 700	0,000	0		0	1 700
Mongolia	0,005	0,006	850	0,007	200	0,009	187	1 237
Montenegro	0,004	0,005	680	0,006	160		0	840
Mozambique	0,004	0,005	680	0,006	160	0,007	149	989
Myanmar	0,010	0,010	1 360	0,010	276	0,010	202	1 838
Namibia	0,010	0,013	1 700	0,014	399	0,018	374	2 473
Nauru	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Nepal	0,006	0,008	1 020	0,000	0		0	1 020
Nicaragua	0,004	0,005	680	0,006	160		0	840
Níger	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Nigeria	0,209	0,261	35 538	0,303	8 343		0	43 882
Niue	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
Noruega	0,849	1,061	144 363	1,229	33 893	1,569	31 717	209 973
Nueva Zelandia	0,268	0,335	45 571	0,388	10 699		0	56 269
Omán	0,113	0,141	19 214	0,164	4 511		0	23 725
Países Bajos	1,482	1,853	251 998	2,146	59 162	2,738	55 365	366 526
Pakistán	0,093	0,116	15 814	0,135	3 713	0,172	3 474	23 001
Palau	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Panamá	0,034	0,043	5 781	0,049	1 357	0,063	1 270	8 409
Papua Nueva Guinea	0,004	0,005	680	0,006	160		0	840
Paraguay	0,014	0,018	2 381	0,020	559		0	2 939
Perú	0,136	0,170	23 125	0,197	5 429	0,251	5 081	33 635
Polonia	0,841	1,051	143 003	1,218	33 573		0	176 576
Portugal	0,392	0,490	66 655	0,568	15 649	0,724	14 644	96 949
Qatar	0,269	0,336	45 741	0,389	10 739	0,497	10 049	66 529
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,463	5,579	758 886	6,462	178 166	8,246	166 730	1 103 782
República Árabe Siria	0,024	0,030	4 081	0,035	958	0,044	897	5 936
República Centroafricana	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
República de Corea	2,039	2,549	346 710	2,952	81 398	3,767	76 173	504 282
República de Moldova	0,004	0,005	680	0,006	160	0,007	149	989
República Democrática del Congo	0,008	0,010	1 360	0,010	276	0,010	202	1 838

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
República Democrática Popular Lao	0,003	0,004	510	0,004	120	0,006	112	742
República Dominicana	0,046	0,058	7 822	0,067	1 836	0,085	1 718	11 377
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,006	850	0,007	200		0	1 050
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	1 360	0,010	276	0,018	374	2 009
Rumania	0,184	0,230	31 287	0,266	7 345		0	38 633
Rwanda	0,002	0,003	340	0,003	80	0,004	75	495
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Samoa	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
San Marino	0,003	0,004	510	0,000	0		0	510
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Santa Lucía	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	170	0,000	0	0,002	37	207
Senegal	0,005	0,006	850	0,007	200	0,009	187	1 237
Serbia	0,032	0,040	5 441	0,046	1 277		0	6 719
Seychelles	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Sierra Leona	0,001	0,001	170	0,000	0	0,002	37	207
Singapur	0,447	0,559	76 008	0,000	0		0	76 008
Somalia	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Sri Lanka	0,031	0,039	5 271	0,045	1 238		0	6 509
Sudáfrica	0,364	0,455	61 894	0,527	14 531	0,673	13 598	90 024
Sudán	0,010	0,010	1 360	0,010	276	0,010	202	1 838

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2019	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2019
Sudán del Sur	0,003	0,004	510	0,000	0		0	510
Suecia	0,956	1,195	162 558	1,384	38 164	1,766	35 714	236 436
Suiza	1,140	1,425	193 845	1,651	45 510	2,106	42 588	281 943
Suriname	0,006	0,008	1 020	0,009	240		0	1 260
Tailandia	0,291	0,364	49 481	0,421	11 617		0	61 098
Tayikistán	0,004	0,005	680	0,006	160	0,007	149	989
Timor-Leste	0,003	0,004	510	0,000	0		0	510
Togo	0,001	0,001	170	0,001	40	0,002	37	247
Tonga	0,001	0,001	170	0,001	40		0	210
Trinidad y Tabago	0,034	0,043	5 781	0,049	1 357		0	7 139
Túnez	0,028	0,035	4 761	0,041	1 118		0	5 879
Turkmenistán	0,026	0,033	4 421	0,038	1 038		0	5 459
Turquía	1,018	1,273	173 100	1,474	40 639		0	213 739
Tuvalu	0,001	0,001	170	0,000	0	0,002	37	207
Ucrania	0,103	0,129	17 514	0,149	4 112		0	21 626
Uganda	0,009	0,010	1 360	0,010	276	0,010	202	1 838
Unión Europea		2,500	340 044	2,500	68 928	2,500	50 547	459 519
Uruguay	0,079	0,099	13 433	0,114	3 154	0,146	2 951	19 538
Uzbekistán	0,023	0,029	3 911	0,000	0		0	3 911
Vanuatu	0,001	0,001	170	0,000	0	0,002	37	207
Venezuela (República Bolivariana de)	0,571	0,714	97 093	0,827	22 795		0	119 887
Viet Nam	0,058	0,073	9 862	0,084	2 315	0,107	2 167	14 344
Yemen	0,010	0,010	1 360	0,010	276		0	1 636
Zambia	0,007	0,009	1 190	0,010	279	0,013	262	1 731
Zimbabwe	0,004	0,005	680	0,006	160	0,007	149	989
Total	78,009	100,000	13 601 759	100,000	2 757 113	100,000	2 021 883	18 380 755

1/ Sobre la base del Escenario 1

Anexo VI

**CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Y SUS PROTOCOLOS PARA 2020^{1/}**

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
Afganistán	0,006	0,008	1 118	0,009	262	0,011	246	1 626	3 110
Albania	0,008	0,010	1 491	0,012	350	0,015	328	2 168	4 147
Alemania	6,389	7,987	1 190 510	9,251	279 500	11,805	261 559	1 731 568	3 311 685
Andorra	0,006	0,008	1 118	0,000	0		0	1 118	2 138
Angola	0,010	0,010	1 491	0,010	302	0,010	222	2 014	3 852
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Arabia Saudita	1,146	1,433	213 543	1,659	50 134		0	263 677	504 291
Argelia	0,161	0,201	30 000	0,233	7 043		0	37 044	70 847
Argentina	0,892	1,115	166 213		0	1,648	36 518	202 731	387 729
Armenia	0,006	0,008	1 118	0,009	262		0	1 381	2 640
Australia	2,337	2,922	435 471		0		0	435 471	832 853
Austria	0,720	0,900	134 163	1,042	31 498	1,330	29 476	195 137	373 206
Azerbaiyán	0,060	0,075	11 180	0,087	2 625		0	13 805	26 403
Bahamas	0,014	0,018	2 609	0,020	612		0	3 221	6 161
Bahrein	0,044	0,055	8 199	0,064	1 925		0	10 124	19 362
Bangladesh	0,010	0,010	1 491	0,010	302		0	1 793	3 429
Barbados	0,007	0,009	1 304	0,010	306		0	1 611	3 080
Belarús	0,056	0,070	10 435	0,081	2 450	0,103	2 293	15 177	29 027
Bélgica	0,885	1,106	164 909	1,281	38 716	1,635	36 231	239 856	458 732

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
Belice	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Benin	0,003	0,004	559	0,004	131	0,006	123	813	1 555
Bhután	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,012	0,015	2 236	0,017	525	0,022	491	3 252	6 220
Bosnia y Herzegovina	0,013	0,016	2 422	0,019	569		0	2 991	5 721
Botswana	0,014	0,018	2 609	0,020	612	0,026	573	3 794	7 257
Brasil	3,823	4,779	712 368	5,535	167 245		0	879 613	1 682 290
Brunei Darussalam	0,029	0,036	5 404	0,000	0		0	5 404	10 335
Bulgaria	0,045	0,056	8 385	0,065	1 969	0,083	1 842	12 196	23 325
Burkina Faso	0,004	0,005	745	0,006	175	0,007	164	1 084	2 073
Burundi	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Cabo Verde	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Camboya	0,004	0,005	745	0,006	175	0,007	164	1 084	2 073
Camerún	0,010	0,013	1 863	0,014	437	0,018	409	2 710	5 183
Canadá	2,921	3,652	544 292		0			544 292	1 040 977
Chad	0,005	0,006	932	0,007	219	0,009	205	1 355	2 592
Chequia	0,344	0,430	64 100	0,498	15 049	0,636	14 083	93 232	178 310
Chile	0,399	0,499	74 349	0,000	0		0	74 349	142 194
China	7,921	9,902	1 475 979	11,469	346 520	14,636	324 277	2 146 776	4 105 785
Chipre	0,043	0,054	8 013	0,062	1 881		0	9 894	18 922

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
Colombia	0,322	0,403	60 001	0,466	14 087		0	74 087	141 694
Comoras	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Congo	0,006	0,008	1 118	0,009	262	0,011	246	1 626	3 110
Costa Rica	0,047	0,059	8 758	0,068	2 056		0	10 814	20 682
Côte d'Ivoire	0,009	0,011	1 677	0,013	394	0,017	368	2 439	4 665
Croacia	0,099	0,124	18 447	0,143	4 331	0,183	4 053	26 831	51 316
Cuba	0,065	0,081	12 112	0,094	2 844	0,120	2 661	17 617	33 692
Dinamarca	0,584	0,730	108 821	0,846	25 548	1,079	23 908	158 278	302 712
Djibouti	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Dominica	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Ecuador	0,067	0,084	12 485	0,097	2 931	0,124	2 743	18 159	34 729
Egipto	0,152	0,190	28 323	0,220	6 650	0,281	6 223	41 196	78 788
El Salvador	0,014	0,018	2 609	0,020	612		0	3 221	6 161
Emiratos Árabes Unidos	0,604	0,755	112 548	0,875	26 423	1,116	24 727	163 698	313 078
Eritrea	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Eslovaquia	0,160	0,200	29 814	0,232	7 000	0,296	6 550	43 364	82 935
Eslovenia	0,084	0,105	15 652	0,122	3 675		0	19 327	36 964
España	2,443	3,054	455 222	3,537	106 874	4,514	100 014	662 110	1 266 309
Estado de Palestina	0,007	0,009	1 304	0,010	306		0	1 611	3 080
Estonia	0,038	0,048	7 081	0,055	1 662		0	8 743	16 722
Eswatini	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Etiopía	0,010	0,010	1 491	0,010	302	0,010	222	2 014	3 852

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,009	1 304	0,010	306		0	1 611	3 080
Federación de Rusia	3,088	3,860	575 410	0,000	0		0	575 410	1 100 492
Fiji	0,003	0,004	559	0,004	131	0,006	123	813	1 555
Filipinas	0,165	0,206	30 746	0,239	7 218	0,305	6 755	44 719	85 526
Finlandia	0,456	0,570	84 970	0,660	19 949	0,843	18 668	123 587	236 364
Francia	4,859	6,074	905 414	7,035	212 567	8,978	198 922	1 316 903	2 518 622
Gabón	0,017	0,021	3 168	0,025	744	0,031	696	4 607	8 812
Gambia	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Georgia	0,008	0,010	1 491	0,012	350		0	1 841	3 520
Ghana	0,016	0,020	2 981	0,023	700		0	3 681	7 041
Granada	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Grecia	0,471	0,589	87 765	0,682	20 605		0	108 370	207 261
Guatemala	0,028	0,035	5 217	0,041	1 225	0,052	1 146	7 589	14 514
Guinea	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Guinea-Bissau	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Guinea Ecuatorial	0,010	0,010	1 491	0,000	0		0	1 491	2 851
Guyana	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Haití	0,003	0,004	559	0,000	0		0	559	1 069
Honduras	0,008	0,010	1 491	0,012	350	0,015	328	2 168	4 147
Hungría	0,161	0,201	30 000	0,233	7 043	0,297	6 591	43 635	83 453
India	0,737	0,921	137 331	1,067	32 242	1,362	30 172	199 744	382 018

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
Indonesia	0,504	0,630	93 914	0,730	22 048	0,931	20 633	136 596	261 244
Irán (República Islámica del)	0,471	0,589	87 765	0,682	20 605		0	108 370	207 261
Iraq	0,129	0,161	24 038	0,187	5 643		0	29 681	56 766
Irlanda	0,335	0,419	62 423	0,485	14 655		0	77 078	147 415
Islandia	0,023	0,029	4 286	0,000	0		0	4 286	8 197
Islas Cook	0,001	0,001	186	0,000	0		0	186	356
Islas Marshall	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Islas Salomón	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Israel	0,430	0,538	80 125	0,000	0		0	80 125	153 242
Italia	3,748	4,685	698 393	5,427	163 964		0	862 357	1 649 287
Jamaica	0,009	0,011	1 677	0,013	394		0	2 071	3 960
Japón	9,680	12,101	1 803 746	14,016	423 471	17,886	396 289	2 623 506	5 017 548
Jordania	0,020	0,025	3 727	0,029	875	0,037	819	5 420	10 367
Kazajstán	0,191	0,239	35 590	0,277	8 356	0,353	7 819	51 765	99 003
Kenya	0,018	0,023	3 354	0,026	787	0,033	737	4 878	9 330
Kirguistán	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Kiribati	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Kuwait	0,285	0,356	53 106	0,413	12 468	0,527	11 668	77 242	147 727
Lesotho	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Letonia	0,050	0,063	9 317	0,072	2 187		0	11 504	22 002
Líbano	0,046	0,058	8 572	0,067	2 012	0,085	1 883	12 467	23 844
Liberia	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
Libia	0,125	0,156	23 292	0,181	5 468		0	28 761	55 006
Liechtenstein	0,007	0,009	1 304	0,000	0		0	1 304	2 495
Lituania	0,072	0,090	13 416	0,104	3 150		0	16 566	31 683
Luxemburgo	0,064	0,080	11 926	0,093	2 800	0,118	2 620	17 345	33 174
Madagascar	0,003	0,004	559	0,004	131	0,006	123	813	1 555
Malasia	0,322	0,403	60 001	0,466	14 087		0	74 087	141 694
Malawi	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Maldivas	0,002	0,003	373	0,003	87		0	460	880
Malí	0,003	0,004	559	0,004	131	0,006	123	813	1 555
Malta	0,016	0,020	2 981	0,023	700	0,030	655	4 336	8 293
Marruecos	0,054	0,068	10 062	0,078	2 362		0	12 425	23 762
Mauricio	0,012	0,015	2 236	0,017	525	0,022	491	3 252	6 220
Mauritania	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
México	1,435	1,794	267 394	2,078	62 777	2,651	58 747	388 919	743 820
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	186	0,000	0	0,002	41	227	435
Mónaco	0,010	0,013	1 863	0,000	0		0	1 863	3 564
Mongolia	0,005	0,006	932	0,007	219	0,009	205	1 355	2 592
Montenegro	0,004	0,005	745	0,006	175		0	920	1 760
Mozambique	0,004	0,005	745	0,006	175	0,007	164	1 084	2 073
Myanmar	0,010	0,010	1 491	0,010	302	0,010	222	2 014	3 852
Namibia	0,010	0,013	1 863	0,014	437	0,018	409	2 710	5 183
Nauru	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Nepal	0,006	0,008	1 118	0,000	0		0	1 118	2 138

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
Nicaragua	0,004	0,005	745	0,006	175		0	920	1 760
Níger	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Nigeria	0,209	0,261	38 945	0,303	9 143		0	48 088	91 969
Niue	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Noruega	0,849	1,061	158 200	1,229	37 141	1,569	34 757	230 099	440 072
Nueva Zelandia	0,268	0,335	49 938	0,388	11 724		0	61 663	117 932
Omán	0,113	0,141	21 056	0,164	4 943		0	26 000	49 725
Países Bajos	1,482	1,853	276 152	2,146	64 833	2,738	60 672	401 657	768 182
Pakistán	0,093	0,116	17 329	0,135	4 068	0,172	3 807	25 205	48 206
Palau	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Panamá	0,034	0,043	6 335	0,049	1 487	0,063	1 392	9 215	17 624
Papua Nueva Guinea	0,004	0,005	745	0,006	175		0	920	1 760
Paraguay	0,014	0,018	2 609	0,020	612		0	3 221	6 161
Perú	0,136	0,170	25 342	0,197	5 950	0,251	5 568	36 859	70 494
Polonia	0,841	1,051	156 710	1,218	36 791		0	193 501	370 077
Portugal	0,392	0,490	73 044	0,568	17 149	0,724	16 048	106 241	203 190
Qatar	0,269	0,336	50 125	0,389	11 768	0,497	11 013	72 905	139 434
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,463	5,579	831 624	6,462	195 243	8,246	182 710	1 209 577	2 313 359
República Árabe Siria	0,024	0,030	4 472	0,035	1 050	0,044	983	6 505	12 440

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
República Centroafricana	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
República de Corea	2,039	2,549	379 942	2,952	89 200	3,767	83 474	552 617	1 056 899
República de Moldova	0,004	0,005	745	0,006	175	0,007	164	1 084	2 073
República Democrática del Congo	0,008	0,010	1 491	0,010	302	0,010	222	2 014	3 853
República Democrática Popular Lao	0,003	0,004	559	0,004	131	0,006	123	813	1 555
República Dominicana	0,046	0,058	8 572	0,067	2 012	0,085	1 883	12 467	23 844
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,006	932	0,007	219		0	1 150	2 200
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	1 491	0,010	302	0,018	409	2 202	4 212
Rumania	0,184	0,230	34 286	0,266	8 049		0	42 336	80 968
Rwanda	0,002	0,003	373	0,003	87	0,004	82	542	1 037
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Samoa	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
San Marino	0,003	0,004	559	0,000	0		0	559	1 069

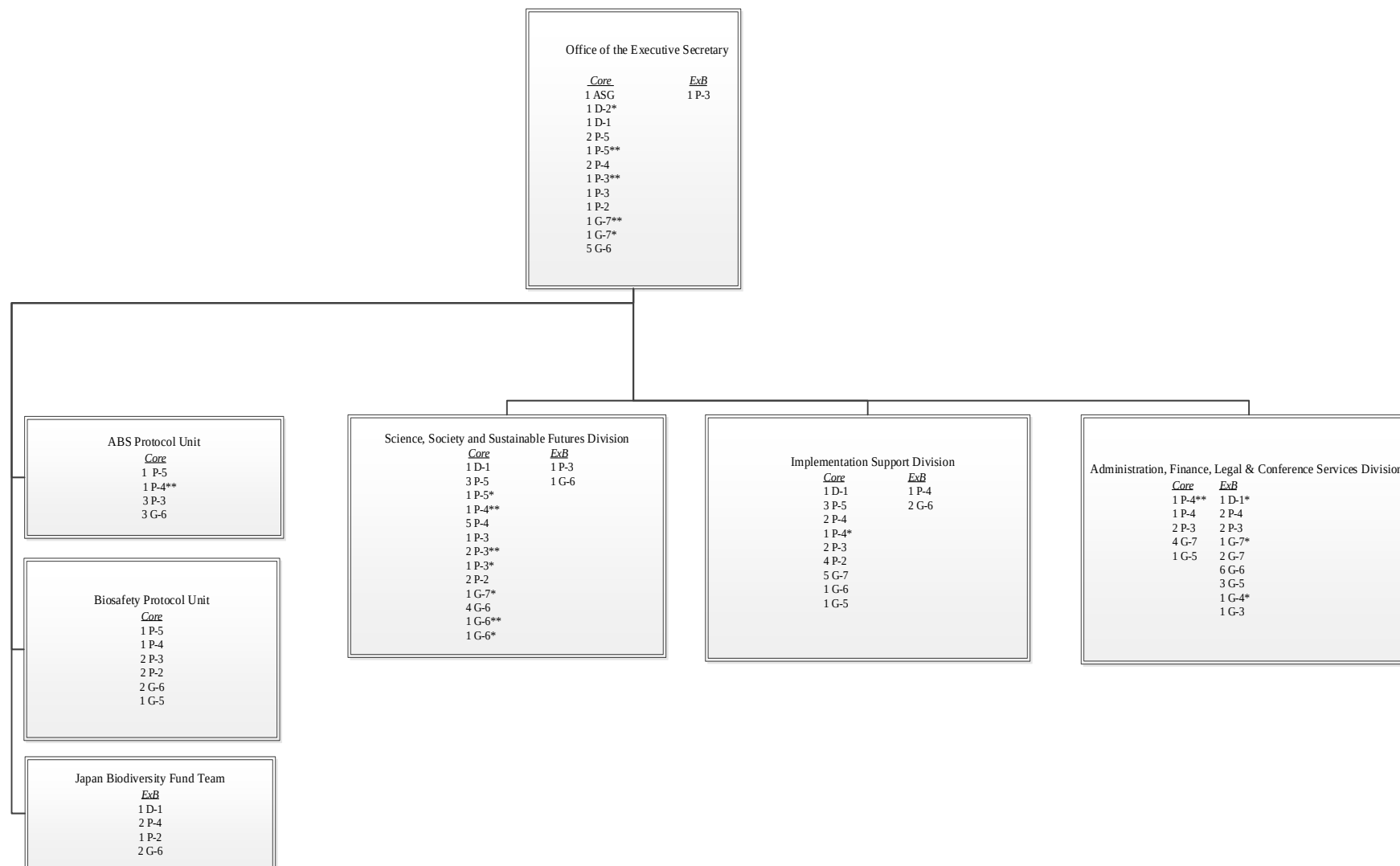
Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Santa Lucía	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	186	0,000	0	0,002	41	227	435
Senegal	0,005	0,006	932	0,007	219	0,009	205	1 355	2 592
Serbia	0,032	0,040	5 963	0,046	1 400		0	7 363	14 081
Seychelles	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Sierra Leona	0,001	0,001	186	0,000	0	0,002	41	227	435
Singapur	0,447	0,559	83 293	0,000	0		0	83 293	159 300
Somalia	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Sri Lanka	0,031	0,039	5 776	0,045	1 356		0	7 133	13 641
Sudáfrica	0,364	0,455	67 827	0,527	15 924	0,673	14 902	98 653	188 676
Sudán	0,010	0,010	1 491	0,010	302	0,010	222	2 014	3 852
Sudán del Sur	0,003	0,004	559	0,000	0		0	559	1 069
Suecia	0,956	1,195	178 139	1,384	41 822	1,766	39 138	259 098	495 535
Suiza	1,140	1,425	212 425	1,651	49 872	2,106	46 670	308 967	590 910
Suriname	0,006	0,008	1 118	0,009	262		0	1 381	2 640
Tailandia	0,291	0,364	54 224	0,421	12 730		0	66 955	128 053
Tayikistán	0,004	0,005	745	0,006	175	0,007	164	1 084	2 073
Timor-Leste	0,003	0,004	559	0,000	0		0	559	1 069
Togo	0,001	0,001	186	0,001	44	0,002	41	271	518
Tonga	0,001	0,001	186	0,001	44		0	230	440
Trinidad y Tabago	0,034	0,043	6 335	0,049	1 487		0	7 823	14 962

Partes	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2020	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2019 Convenio 74%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Cartagena 15%	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de ene. de 2020 Protocolo de Nagoya 11%	Contribuciones totales 2020	Contribuciones totales 2019-2020
Túnez	0,028	0,035	5 217	0,041	1 225		0	6 442	12 321
Turkmenistán	0,026	0,033	4 845	0,038	1 137		0	5 982	11 441
Turquía	1,018	1,273	189 692	1,474	44 534		0	234 226	447 965
Tuvalu	0,001	0,001	186	0,000	0	0,002	41	227	435
Ucrania	0,103	0,129	19 193	0,149	4 506		0	23 699	45 325
Uganda	0,009	0,010	1 491	0,010	302	0,010	222	2 014	3 852
Unión Europea		2,500	372 637	2,500	75 534	2,500	55 392	503 563	963 082
Uruguay	0,079	0,099	14 721	0,114	3 456	0,146	3 234	21 411	40 949
Uzbekistán	0,023	0,029	4 286	0,000	0		0	4 286	8 197
Vanuatu	0,001	0,001	186	0,000	0	0,002	41	227	435
Venezuela (República Bolivariana de)	0,571	0,714	106 399	0,827	24 980		0	131 378	251 265
Viet Nam	0,058	0,073	10 808	0,084	2 537	0,107	2 374	15 719	30 064
Yemen	0,010	0,010	1 491	0,010	302		0	1 793	3 429
Zambia	0,007	0,009	1 304	0,010	306	0,013	287	1 897	3 628
Zimbabwe	0,004	0,005	745	0,006	175	0,007	164	1 084	2 073
Total	78,009	100,000	14 905 465	100,000	3 021 378	100,000	2 215 677	20 142 520	38 523 275

1/ Sobre la base del Escenario 1

Anexo VII

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2019-2020



* indicates post requested for upgrade

** indicates new post requested

Structure of the Secretariat of the Convention on Biological Diversity

